



Ayuntamiento de Olvera

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLVERA.
SECRETARÍA GENERAL.**

**ACTA NÚMERO 09/18, DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2.018.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 19'00 horas del jueves, día 27 de septiembre de 2.018, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión pública, ordinaria, que tiene lugar en primera convocatoria, en cumplimiento del Decreto de fecha 24 de septiembre actual, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Sr. D. Francisco Párraga Rodríguez (PSOE Andalucía).

TENIENTES DE ALCALDE:

Sra. Dña. Rocío Puertas Sánchez (PSOE Andalucía). 1º Tte. Alcalde.

Sr. D. Ramón Núñez Núñez (PSOE Andalucía). 2º Tte. Alcalde.

Sra. Dña. Eva Vílchez Maqueda (PSOE Andalucía). 3º Tte. Alcalde.

Sra. Dña. Silvia Escot Rodríguez (PSOE Andalucía). 4º Tte. Alcalde.

CONCEJALES:

Sr. D. José Luis del Río Cabrera (IULV-CA).

Sra. Dña. Rocío García Torrejón (IULV-CA).

Sra. Dña. Dolores Villalba Gómez (IULV-CA).

Sra. Dña. María del Carmen Medina Pérez (IULV-CA).

Sr. D. Francisco Javier Cubiles Morilla (IULV-CA).

Sr. D. Eduardo José Párraga Pérez (PP).

Sra. Dña. María Remedios Serrano García (PP).

Sr. D. Antonio Villalba Sánchez (PP).

SECRETARIA:

Doña Carmen Rocío Ramírez Bernal, Secretaria General del Ayuntamiento.

OTROS ASISTENTES:

Doña Dolores Octavia Barrientos Santos. Interventora del Ayuntamiento de Olvera.

En los asientos destinados al público no se encontraban personas. La sesión fue retransmitida en directo a la población por OLVERA CATV. De conformidad con el Orden del Día de la sesión, se trataron los siguientes asuntos:

I. ASUNTOS DE OFICIO.-

PUNTO 1.- Aprobación, si procede, de los borradores de las Actas de las sesiones anteriores, número 06/18, Ordinaria, de fecha 31 de mayo de 2018, número 07/18, Extraordinaria, de fecha 12 de julio de 2018 y número 08/18, Extraordinaria, de fecha 10 de agosto de 2018.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Por la Presidencia se pregunta si algún miembro tiene que hacer alguna observación a los borradores de las Actas de las sesiones anteriores, número 06/18, Ordinaria, de fecha 31 de mayo de 2018, número 07/18, Extraordinaria, de fecha 12 de julio de 2018 y número 08/18, Extraordinaria, de fecha 10 de agosto de 2018.

Al no formularse observaciones, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a los citados borradores.

PUNTO 2.- Decretos de la Alcaldía y Concejales Delegados, dictados durante los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2.018.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Secretaria, quien da lectura al siguiente resumen:

PLENO ORDINARIO DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2.018.

**DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS.
MAYO, JUNIO, JULIO Y AGOSTO DE 2.018.**

MES DE MAYO DE 2.018

- .Total de decretos: 215.
- .126 Asuntos Económicos.
- .40 Personal.
- .29 Padrón de Habitantes.
- .7 Urbanismo.
- .9 Convocatorias.
- .4 Varios
 - .1 Sobre expediente de responsabilidad patrimonial.
 - .1 Otorgando licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
 - .1 Aprobando bases del concurso de libros leído “El Dibujo”.
 - .1 Autorizando la celebración de matrimonio civil.

Remitidos por vía telemática a la Subdelegación del Gobierno de la Nación y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía el día 24 de septiembre de 2018.

MES DE JUNIO DE 2.018.

- .Total de decretos: 222.
- .122 Asuntos Económicos.
- .43 Personal.
- .31 Padrón de Habitantes.
- .14 Urbanismo.
- .4 Convocatorias.
- .8 Varios:
 - .1 Aprobando la composición de la Mesa Especial de Contratación.



Ayuntamiento de Olvera

- .1 Autorizando el uso de un aula en el edificio de “La Noria” para taller formativo.
- .1 Aprobando bases de torneo de videojuego.
- .1 Aprobando bases de la tradicional cucaña 2018
- .1 Sobre inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.
- .3 Autorizando la celebración de matrimonio civil.

Remitidos por vía telemática a la Subdelegación del Gobierno de la Nación y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía el día 24 de septiembre de 2018.

MES DE JULIO DE 2.018

- .Total de decretos: 231.
- .117 Asuntos Económicos.
- .27 Personal.
- .31 Padrón de Habitantes.
- .28 Urbanismo.
- .8 Convocatorias.
- .20 Varios
 - .5 Sobre inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones.
 - .4 Sobre expediente de responsabilidad patrimonial.
 - .3 Sobre autorización para la celebración de espectáculo público.
 - .5 Sobre procedimiento judicial.
 - .1 Autorizando la celebración de matrimonio civil.
 - .1 Autorizando el uso de un aula en el edificio de “La Noria” para taller formativo.
 - .1 Autorizando la ampliación de horario de establecimientos públicos durante la Feria de San Agustín.

Remitidos por vía telemática a la Subdelegación del Gobierno de la Nación y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía el día 24 de septiembre de 2018.

MES DE AGOSTO DE 2.018.

- .Total de decretos: 167.
- .118 Asuntos Económicos.
- .30 Personal.
- .11 Padrón de Habitantes.
- .1 Urbanismo.
- .4 Convocatorias.
- .3 Varios:
 - .2 Autorizando la celebración de matrimonio civil.
 - .1 Aprobando las bases de la VII Campañas de Rebajas de Verano.

Remitidos por vía telemática a la Subdelegación del Gobierno de la Nación y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía el día 24 de septiembre de 2018.

Al no formularse observaciones, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

PUNTO 3.- Informe de la Alcaldía sobre gestiones de interés llevadas a cabo durante los meses mayo, junio, julio y agosto de 2.018.

Por la Presidencia se da lectura a las siguientes gestiones de interés municipal que se han llevado a cabo en los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2.018:

MAYO:

- Día 2:** Reunión con bandas de música de Olvera.
Reunión programa “Ciudad Amable”, visita de técnicos.
- Día 3:** Villamartín. Mancomunidad.
Olvera. Visita de técnicos Estudio Geotécnico Muro Vereda Ancha.
Reunión Judecu
Inauguración IV jornada Salud.
Presentación libro “Antonio Gálvez y las misiones pedagógicas en la provincia de Cádiz”.
- Día 4:** Olvera. Presentación del cartel del “Corpus”.
Programa “Por un Millón de Pasos” en residencia de mayores.
Visita de Delegación de Empleo para curso de inglés.
- Día 5:** Olvera. Certamen de Teatro.
- Día 6:** Olvera. Marcha solidaria contra el cáncer.
- Día 7:** Olvera. Reunión sobre audioguías turísticas.
Reunión con el club de pádel.
- Día 9:** Cádiz. Diputación y Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Día 10:** Olvera. Reunión sobre carriles.
Reunión sobre video de turismo.
Torremolinos. Prueba de barredora.
- Día 11:** Cádiz. 150º Aniversario del Diario de Cádiz. Conferencia-coloquio Mariano Rajoy.
Olvera. Programa “Por un Millón de Pasos” con envejecimiento activo.
- Día 12:** Olvera. Certamen de Teatro.
- Día 15:** Cádiz. Firma del convenio de Vía Verde con municipios de Puerto Serrano a Jerez.
- Día 16:** Olvera. Entrega de premios “El Dibujo” en la biblioteca.
Alcalá de los Gazules. Consejo de participación ciudadana.
- Día 17:** Montoro. Feria del Olivo. Entrega de premios de AEMO.
Cádiz. Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio sobre nuevo proyecto “Ciudad Amable”.
Punta Umbría. Entrega de reconocimiento a Olvera en el programa “A una hora de D”.
Olvera. Clausura del taller de mediación en IES Zaframagón.
- Día 18:** Olvera. Comisión sobre Violencia de Género.
Reunión sobre Plan Municipal de Vivienda y Suelo.
- Día 21:** Olvera. Reunión con empresarios y Wubira.
- Día 22:** Entrevista Canal Sur Radio sobre Olvera y la Feria de Cerveza Artesanal.
- Día 23:** Olvera. Reunión del Observatorio Local de Drogas.
Presentación de “Bikes Race” en septiembre en Olvera.



Ayuntamiento de Olvera

- Día 24:** Olvera. Taller sobre consumo irresponsable y accidentes de tráfico.
Video turístico moto GP Pueblos Blancos.
Cádiz. Jornada de Ley de Contratos y Sostenibilidad Ambiental.
- Día 25:** Olvera. Reunión absentismo escolar.
Sesión LOPD.
- Día 26:** Olvera. Clausura Certamen de Teatro.
- Día 28:** Villamartín. Mancomunidad
Olvera. Visita dinamizada a biblioteca programa “Planea”.
- Día 29:** Olvera. SAM: Reunión sobre Unidades de Ejecución del PGOU y estudio de insonorización del pabellón ferial.
Visita dinamizada a biblioteca programa “Planea”.
Jerez. Jornada de participación ciudadana.
- Día 30:** Olvera. Izada de bandera arcoíris en el Ayuntamiento.
Inauguración de la exposición “Homofobia en el Deporte” en el Pabellón de Deportes.
“Olvera sin Drogas” Taller de habilidades de padres en el IES Zaframagón.
- Día 31:** Olvera. Mesa informativa en Plaza de la Concordia “Día Mundial sin Humo”.
Reunión preparatoria de Feria de Oportunidades con comercios.

JUNIO:

- Día 1:** Olvera. Visita Delegación Territorial de Fomento y Vivienda.
Clausura V Jornada de la Salud.
Graduación alumn@s IES Zaframagón.
- Día 2:** Olvera. I Feria de Cerveza Artesanal.
El Puerto de Santa María. Encuentro de “Mayores Activos”.
- Día 4:** Olvera. Visita del presidente de “Escudería Sur”.
Reunión Plan Municipal Vivienda y Suelo.
- Día 5:** Olvera. Reunión Técnica sobre Carriles.
Comisión de solidaridad y Consejo Local de Mujeres.
Cádiz. Presentación de Sede Electrónica del SPRYGT.
- Día 6:** Olvera. Programa “Por un Millón de Pasos” en AFEMEN.
Elección de premios del concurso de Decoración Floral Balcones, Rejas y Fachadas.
Villamartín. Junta General de Aguas Sierra de Cádiz.
Cádiz. Diputación: Firma de convenios y Área de Cooperación.
- Día 7:** Olvera. Visita de técnicos del Área de Cooperación de la Diputación, valoración de daños en Vía Verde.
Presentación de “El Pájaro Azul” de Aderezo Teatro.
- Día 8:** Olvera. Hasta el día 10, “Feria de Oportunidades”.
Visita de técnicos de la Diputación a la obra de Plan Invierte sobre aguas.
Arcos de la Frontera. Jornada sobre la Convocatoria ITI cultura.
- Día 11:** Olvera. Reunión técnica sobre carriles.
Sevilla. Jornada sobre ciclo integral del agua.
- Día 12:** Olvera. Reunión sobre audioguías.
Reunión con club de atletismo.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

- Cádiz. Diputación: Áreas de Cooperación y Presidencia.
- Día 13:** Olvera. Reunión con personal de ayuda a domicilio.
Reunión con usuarios del polígono industrial sobre RSU.
IES Sierra de Lijar: “Olvera Sin Drogas”: adicción a nuevas tecnologías.
- Día 15:** Olvera. Reunión con comerciantes Rebajas de Verano.
Comisión Municipal de Absentismo Escolar.
Fiesta CEIP “Gloria Fuertes”.
Villamartín. Reunión sobre transporte público en la Sierra de Cádiz.
Puerto Serrano. Reunión Fundación Vía Verde.
- Día 18:** Olvera. Presentación de JUDECU 2018
Jerez de la Frontera. Jornada técnica de regeneración de espacios urbanos.
ITI Ciudad Amable.
- Día 19:** Olvera. Visita de técnicos programa “Ciudad Amable”.
Clausura de Escuela de Música.
Charla sobre uso responsable de medicamentos.
Martín de la Jara. Reunión Saltalindes.
- Día 20:** Olvera. Reunión sobre Webcam.
Fiesta San José de Calasanz.
Cita con CADE sobre Ley de Contratos nueva.
- Día 21:** Olvera. Visita de la Delegada Territorial de Educación a centros educativos.
Entrega de premios del concurso Decoración Floral: Rejas, Balcones y Fachadas.
Fiesta Colegio Cervantes.
Cádiz. Presentación nueva ley de participación ciudadana.
Córdoba. Asamblea de AEMO.
- Día 22:** Olvera. Clausura Escuela de Baile.
“El Pájaro Azul” de Aderezo Teatro en el castillo.
- Día 23:** Olvera. XIII Trofeo de baloncesto “Ciudad de Olvera”.
- Día 25:** Olvera. Comienzan los cursos de natación y la escuela de verano.
Taller Arte + Joven
- Día 26:** Olvera. Fin de curso en IES Sierra de Lijar.
Diputada Provincial de Cooperación, revisión de obras en Puente de Lijar.
Entrevista de Onda Cádiz sobre “40 años de Ayuntamientos Democráticos”
- Día 27:** Olvera. Consejo Escolar Municipal.
Cádiz. Presentación de la empresa pública “Nueva TUGASA”.
Presentación del Rally “Sierra de Cádiz”.
- Día 28:** Cádiz. Diputación: Presentación y recogida de ejemplar del Plan Municipal de Vivienda y Suelo.
- Día 29:** Sevilla. Viaje y visita al Parlamento Andaluz con Consejo Local de Mujeres.
- Día 30:** Olvera. I Sunset Run Vía Verde (Carrera Nocturna).
Noche Flamenca en el bulevar.

JULIO:

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



- Día 2:** Olvera. Hasta el día 6, “Semana Recreativa del Mayor”.
Ruta senderista con el Centro de Participación de Mayores.
Reunión en SAM-Olvera.
- Día 5:** Olvera. Firma de convenio con industrias del mueble sobre aportación solidaria a TAOMI.
Actuación en Estación Vía Verde de Reyband.
Visita a fincas de pistachos en Olvera con Delegado de Agricultura, asociación CALLET, cooperativa agrícola y agricultora.
Jornada sobre el injerto del pistacho.
- Día 7:** Olvera. La Farándula en concierto.
- Día 9:** Olvera. Hasta el día 18: taller de iniciación a la fotografía.
Visita de técnicos de Medio Ambiente y Mancomunidad sobre el proyecto de economía circular en la sierra y escombrera de Olvera.
- Día 10:** Olvera. Visita del nuevo Director y Secretaria de la UNED-Cádiz.
Junta de Portavoces.
- Día 11:** Cádiz. Diputación Provincial.
- Día 12:** Olvera. La Noria: Reunión con empresarios sobre nueva forma de licitación.
Martín de la Jara. Encuentro musical Saltalindes.
- Día 13:** Olvera. Inauguración del curso de cocina Dipujoven.
Junta Local de Seguridad.
- Día 17:** Olvera. Campeonato de Petanca inclusivo.
Firma de contratos de prórroga de alquiler de vivienda en Calle Pablo Picasso.
- Día 18:** Olvera. Teatro infantil “La Cenicienta” en el bulevar.
Puerto de Santa María. Reunión del programa “Invierte” 2018.
- Día 19:** Cádiz. Consejo de Alcaldes.
- Día 20:** Olvera. Fiesta de Fin de Curso guardería “El olivo”.
- Día 21:** Olvera. II Holy Colours.
- Día 22:** Olvera. Campeonato de fútbol femenino.
- Día 23:** Olvera. Visita a obra de agua con técnico de Diputación y responsable de la empresa pública de agua.
Recepción de niños/as saharauis.
Reunión con la deportista Remedios Medina.
- Día 24:** Cádiz. Firma del convenio Plan de Cooperación Local 2018.
- Día 25:** Olvera. Inauguración del curso Inglés Comercial.
Comité de empresa.
Reunión con casetas de feria.
- Día 26:** Olvera. Presentación del cartel de la Real Feria de San Agustín.
II Star Party. Observación Astronómica.
Villamartín. Pleno de Mancomunidad.
- Día 28:** Olvera. Verbena del Socorro.
- Día 30:** Olvera. Comité de empresa
Reunión sobre seguridad con vecinos y policía.
Caravana cadista.
- Día 31:** Olvera. Reunión con Asociación Española de Astronomía “Vía Verde”.
Reunión de seguridad con vecinos.



AGOSTO:

- Día 1:** Olvera. Torneo de Ajedrez.
Día 2: Olvera. Cine Infantil en el bulevar.
Día 4: Olvera. Boda.
Día 6: Olvera. Medición acústica en el pabellón ferial y edificio Jardines de la Victoria.
Presentación del cartel de espectáculos taurinos en feria.
Día 7: Sevilla. Viaje a Aquopolis.
Día 8: Olvera. Bicicletada en el recinto ferial.
Verbena del Pescaito Frito.
Día 9: Olvera. Torneo de videojuegos y festival Arte + Joven.
Día 14: Olvera. Recepción de revista de feria.
Día 20: Olvera. Fiesta del Agua.
Presentación de la revista de feria.
Entrega de trofeos del Torneo de Petanca.
Día 21: En Cádiz. Firma de rectificación del Convenio OLIVERA 18.
Olvera. Campeonato local de natación.
Comisión de Solidaridad.
Día 22: Olvera. XLII Trofeo Ciudad de Olvera de Fútbol.
Día 23: Olvera. Clausura del programa JUDECU.
Día 25: Algodonales. Campeonato Provincial de Natación. Olvera, campeón absoluto.
Olvera. Concierto de los Chanclas.
Día 27: Olvera. Inauguración de Real Feria de San Agustín.
Festival de Flamenco.
Día 28: Olvera. Programa de radio en directo Cadena Ser, desde la feria.
Día 31: Cádiz. Diputación: Firma de convenio de juventud “Optimiza II”

El Sr. Villalba Sánchez pregunta qué novedades hay respecto al programa “Ciudad Amable” y respecto a la visita de los técnicos al muro de la Calle Vereda Ancha.

El Sr. Presiente responde que el Ayuntamiento le ha pedido a la Diputación Provincial que haga un estudio geotécnico del muro de la Calle Vereda Ancha. Dice que tras el encargo de la Diputación vino una empresa especializada para hacer un estudio, y se comprometió a pasarle presupuesto a la Diputación Provincial.

A continuación dice que respecto al programa “Ciudad Amable”, hay un proyecto antiguo que recientemente ha sufrido algunas modificaciones. Continúa diciendo que el redactor del proyecto ha presentado las últimas modificaciones en la Dirección General de la Consejería de Fomento y Vivienda. Dice que, tras estas modificaciones, se tiene que aprobar el proyecto y firmar nuevamente el convenio entre la Consejería y el Ayuntamiento. Añade que finalmente se adjudicaría el proyecto por parte de la Consejería. A continuación dice que se han celebrado varias reuniones sobre el nuevo programa “Ciudad Amable”, para concurrir al mismo. Finalmente dice que también han recibido la visita de los técnicos para ver las propuestas que había realizado



Ayuntamiento de Olvera

el Ayuntamiento y comprobar si se adaptan a lo que dice la Orden.

Al no formularse más observaciones, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

PUNTO 4.- Informe sobre la ejecución del Presupuesto General, informe sobre estabilidad de las modificaciones presupuestarias, informe sobre cumplimiento de plazos para el pago de obligaciones e informe sobre cumplimiento del periodo medio de pago a proveedores.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Interventora y a la Sra. Secretaria quienes dan lectura a los siguientes informes:

“INFORME DE INTERVENCIÓN:

INFORMACIÓN PERIÓDICA PARA EL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Pleno ordinario: 27 de septiembre de 2018

Fecha de obtención de datos 21 septiembre 2018

El presente informe se emite en virtud de lo dispuesto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, según el cual “la Intervención de la entidad local remitirá al Pleno de la entidad, por conducto de la presidencia, información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del presupuesto y de su situación, en los plazos y con la periodicidad que el Pleno establezca.” Dicha información se desarrolla en la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local, aprobado por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre (Reglas 52 y 53).

.Información relativa a la ejecución del presupuesto de gastos corriente.

<i>Créditos iniciales</i>	<i>Modificaciones</i>	<i>Créditos totales</i>	<i>Gastos comprometidos</i>	<i>Obligaciones reconocidas netas</i>	<i>Pagos realizados</i>
6.589.731,36	2.343.433,26	8.933.164,62	6.225.483,03	4.418.655,52	4.390.774,51

Se acompaña al presente informe la información para cada una de las partidas presupuestarias.

Los gastos comprometidos representan un 69,69% sobre los créditos totales. Las obligaciones reconocidas suponen un 49,46% de los créditos totales. Se ha realizado el pago del 99,37% de las obligaciones reconocidas.

.Información relativa a la ejecución del presupuesto de ingresos corriente.

<i>Previsiones iniciales</i>	<i>Modificaciones</i>	<i>Previsiones totales</i>	<i>Derechos reconocidos netos</i>	<i>Recaudación líquida</i>
6.589.731,36	2.343.433,26	8.933.164,62	3.679.700,09	2.879.651,60

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

Se acompaña al presente informe la información para cada una de las aplicaciones presupuestarias.

Los derechos reconocidos netos representan un 41,19% sobre las previsiones totales. Se ha recaudado el 78,26% de los derechos reconocidos netos.

.Información sobre los movimientos y la situación de la Tesorería de 1 de enero de 2018 a 21 de septiembre de 2018

Saldo inicial	Ingresos	Pagos	Saldo final	
5.158.206,15	6.620.958,21	6.743.207,69	5.035.956,67	

Desglose de Pagos:

Presupuestario		No Presupuestario	Devoluciones de ingresos	Movimientos Internos de Tesorería
P. Corriente	P. Cerrado			
4.394.931,05	473.683,09	186.926,49	47.390,56	1.640.276,50

Desglose de Ingresos:

Presupuestario		No Presupuestario	Por Reintegro de Pagos	Movimientos Internos de Tesorería
P. Corriente	P. Cerrado			
2.805.978,75	55.872,14	2.114.674,28	4.156,54	1.640.276,50

Se acompaña al presente informe la misma información para cada una de los Ordinales de Tesorería; si bien se hace constar que dichos saldos son los que derivan de la contabilidad a mi cargo.

Es cuanto tengo el deber de informar.

LA INTERVENTORA,
Fdo.- Dolores Octavia Barrientos Santos
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”

“Pleno ordinario: 27 de septiembre de 2018

Fecha de obtención de datos 24 septiembre 2018

Informe sobre el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria en las modificaciones presupuestarias efectuadas.

El presente informe se emite en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales se dispone que “en las restantes entidades locales, la

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

Intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes. El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4, 177.2 y 191.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, referidos, respectivamente, a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación.

El Interventor local detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.”

En cumplimiento de lo antedicho se emite el presente informe en relación a todas las modificaciones presupuestarias realizadas desde 1 de enero de 2018 a fecha de firma del presente documento:

MODIF. PRESUP.	CONCEPTO	PARTIDAS QUE INCREMENTAN	IMPORTE	PARTIDAS QUE DECREMENTAN/ INCREMENTAN	IMPORTE	AFECTAA ESTABILIDAD PRESUP.
1/2018	GENERACIÓN DE CRÉDITOS. CONVENIO NAVIDAD 2017 2018/2/46121 SUBV.CONVENIO NAVIDAD 2017	461 21	7.000,00 €	338 226 09	7.000 €	NO
2/2018	INCORPORACIÓN DE REMANENTES.	241 131 03 241 131 04 241 160 03 241 160 04 241 619 01 241 622 02	11.722,22 € 5.786,68 € 2.454,66 € 261,74 € 716.339,03 € 170.666,66 €			SI
3/2018	INCORPORACIÓN DE REMANENTES.	3262 489 04 23144 489 00 933 632 00 133 632 00 1532 610 00 161 623 00 1531 610 00 1532 610 01 1532 610 02 171 623 01 1531 610 01 2315 14302	3.000,00 € 7.277,97 € 24.000,00 € 6.000,00 € 24.265,07 € 45.649,00 € 24.085,93 € 30.000,00 € 32.000,00 € 8.000,00 € 56.000,00 € 43.442,00 €			SI
4/2018	TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS. BIBLIOTECA PRODUCTIVIDAD	3321 150 01	3.228,55 €	1621 130 00	3.228,55 €	NO
5/2018	TRANSFERENCIA DE CREDITOS. PARTIDAS VARIAS	1621 609 06 1532 619 10 241 619 00 01 241 622 01 01	1.614,87 € 7.610,31 € 373,42 € 70,01€	1532 210 00 241 212 00	9.225,18 € 443,43 €	NO
8/2018	TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS. AG URBANISMO	150 150 01	9.491,60 €	150 130 00	9.491,60 €	NO
10/2018	TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS. LYRECO	920 633 00	508,30 €	912 231 00	508,30 €	NO
11/2018	TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS. AYUDA A LA CONTRATACIÓN 2017/3/14302/1	2315 143 02	6.000,27 €	1621 130 00 1621 130 02	4.721,95 € 1.278,32 €	NO
12/2018	GENERACIÓN DE CRÉDITOS. FONDO CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA	461 32	10.500,00 €	23144 489 01	10.500,00 €	NO
13/2018	AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS. HORAS REALIZADAS EN PUERTO SERRANO 2/2700/1/795	462 00	400,00 €	132 151 00	400,00 €	NO
14/2018	TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS. EMPL@ JOVEN Y 30+	241 160 03 241 160 04	228,85 € 884,11 €	241 131 03 241 131 04	228,85 € 884,11 €	NO
15/2018	INCORPORACIÓN DE REMANENTES	920 226 04 151 600 00 1521 682 00	4.961,00 € 695.336,67 € 112.279,05 €			SI
16/2018	TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.	3231 150 00	103,00 €	150 150 00	2.061,00 €	NO

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

	AJUSTE PLAN MEJORA	1532 150 00 340 150 00 2312 150 01 2316 150 01 2319 150 01 2318 150 01 3231 150 01 171 150 01 165 150 01 163 150 01	58,00 € 38,00 € 234,00 € 231,00 € 450,00 € 242,00 € 150,00 € 338,00 € 55,00 € 166,00€	2317 150 01	4,00 €	
17/2018	TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS. ATENCIÓN PSICOLÓGICA	2311 463 00	1.238,82 €	2311 226 99 01	1.238,82 €	NO
18/2018	TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS. HORAS EXTRAS POLICÍA LOCAL	132 151 00	36.689,40 €	132 121 00 132 121 01 132 120 03 132 160 00	5.397,38 € 13.385,84 € 10.235,02 € 7.671,16 €	NO
19/2018	TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS. PRODUCTIVIDAD ADM.GRAL.BIBLIOTECA Y RSU 2017	1621 150 01 920 150 00 3321 150 01	1.425,24 € 3.156,00 € 3680,00 €	150 130 02	8261,24 €	NO
20/2018	INCORPORACIÓN DE REMANENTES 2017/74	011 913 00	64.674,95 €			SI
21/2018	GENERACIÓN DE CRÉDITOS. III FERIA DEL OLIVAR Y ACEITE DE OLIVA VIRGEN EXTRA SIERRA DE CADIZ 2018	461 01	18.000,00 €	414 226 99	18.000,00 €	NO
22/2018	TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS. PROFEA CALLES 2016	241 619 00 01	138,60 €	241 212 00	138,60 €	NO
23/2018	TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y CREACIÓN A PARTIDA CERO. MOBILIARIO E INSTALACIONES DEPORTIVAS	342 625 00	3.000,00 €	342 632 00	3.000 €	NO
25/2018	TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS A.GENERAL	920 150 00	1.443,40 €	150 160 00	1.443,40 €	NO
26/2018	GENERACIÓN DE CRÉDITOS. PROGRAMA DE IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y LA HOMOFOBIA	461 29	1.160,00 €	2311 226 99 02	1.160,00 €	NO
27/2018	GENERACIÓN DE CRÉDITOS. OLVERA SIN DROGAS	450,03	2.625,36 €	23141 131 01 23141 160 01 23141 226 99 01 23141 227 99	1.391,16 € 460,47 € 327,38 € 446,35 €	NO
28/2018	TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS. PARQUES Y JARDINES	171 625 00	1.415,70 €	171 221 03	1.415,70 €	NO
29/2018	GENERACIÓN DE CRÉDITOS. PROGRAMA DE COOPERACIÓN PARA LA MEJORA DE EQUIPAMIENTOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ	761 21 461 33	12.410,00 € 1.590,00 €	1621 221 99 163 221 99 163 625 00 171 625 00 00 171 625 00 01 171 625 00 02 454 609 00	890,00 € 700,00 € 800,00 € 1.510,00 € 5.000,00 € 3.600,00 € 1.500,00 €	NO
30/2018	TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS. RESPOSICIÓN ELÉCTRICA	165 633 00	3.000,00€	1532 635 00	3.000,00 €	NO
31/2018	GENERACIÓN DE CRÉDITOS. HUERTOS DE TAOMI	470 02 770 01	86,10 € 2.213,90 €	2318 622 01 2318 622 00 2318 625 00 2318 221 99	503,06 € 966,55 € 744,29 € 86,10 €	SI
32/2018	GENERACIÓN DE CRÉDITOS. PPCO 2016, ACONDICIONAMIENTO DE LA NUEVA BIBLIOTECA	761 23	78.907,50 €	321 622 01	78907,50 €	NO
33/2018	TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS. PRODUCTIVIDAD ADMINISTRACIÓN GENERAL.	920 150 00	13.067,95 €	150 120 03 150 121 00	10.235,02 € 2.832,93 €	NO
34/2018	TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS. PRODUCTIVIDAD LIMPIEZA VIARIA.	163 150 01	568,25 €	150 121 00	568,25 €	NO
35/2018	TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS. PREMIOS NO CONCEDIDOS.	338 226 09	880,00 €	338 481 00 338 481 05 338 481 07	180,00 € 400,00 € 300,00 €	NO
36/2018	TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS. FIESTAS	338 226 09	35.000,00 €	338 221 00 336 221 00 338 227 99 3231 221 00 330 221 00 338 212 00 3232 221 00 311 227 99 337 212 00 3261 213 00	7.500,00 € 4.500,00 € 7.000,00 € 5.000,00 € 1.500,00 € 1.500,00 € 2.000,00 € 1.500,00 € 500,00 € 2.500,00 €	NO

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

				330 213 00 330 222 00	1.000,00 € 500,00	
37/2018	GENERACIÓN DE CRÉDITOS MAYORES ACTIVOS 2018	461 17	2.180,00 €	23142 131 00	2.180,00 €	NO
38/2018	TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS. MAYORES ACTIVOS 2018	23142 230 20	300,00 €	23142 226 99 02	300,00 €	NO
39/2018	TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS. FIESTAS	338 226 09	1.030,28 €	338 221 00	1.030,28 €	NO
40/2018	GENERACIÓN DE CRÉDITOS. PLAN COOPERACIÓN LOCAL 2018	761 24	118.157,77 €	1532 619 01	118.157,77 €	NO
41/2018	TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS. BIBLIOTECA	3321 150 01	7.000,00 €	132 121 00 132 120 03	1.882,49 € 5.117,51 €	NO
42/2018	TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS. A.GENERAL	920 150 00	4.377,00 €	132 121 00 132 121 01	1.141,76 € 3.235,24 €	NO
43/2018	TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS. A.G. URBANISMO	150 150 01	14.625,00 €	132 121 01 132 160 00 920 120 04 920 121 00	3.457,68 € 4.124,04 € 5,783,59 € 1.259,69 €	NO
44/2018	TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS. JUDECU	3343 226 99 01	12.200,00 €	330 212 00 330 213 00 330 221 00 330 222 00 330 222 03 330 226 09 330 226 99 342 213 00 3231 212 00 3231 227 99 3232 222 00 3341 226 99	1.000,00 € 1.000,00 € 200,00 € 200,00 € 300,00 € 5.000,00 € 2.000,00 € 500,00 € 1.000,00 € 500,00 € 200,00 € 300,00 €	NO
45/2018	TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS. SUBV.CLUB DEPORTIVO OLVERA	341 489 01	14.000,00 €	340 226 02 340 226 09 342 213 00 342 221 00 340 222 00 340 222 03 340 226 99	800,00 € 5.277,14 € 2.000,00 € 1.299,41 € 311,64 € 279,48 € 4.032,33 €	NO
46/2018	TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS. INTERESES DE DEMORA	934 352 00	2.000,00 €	912 231 00	2.000,00 €	NO
47/2018	TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS. FIESTAS	338 226 09	100,00 €	338 481 10	100,00 €	NO
49/2018	TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS. A.GENERAL	920 150 00	3.000,00 €	132 121 01	3.000,25 €	NO
50/2018	TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS CONTRATO REPROGRAFÍA	342 215 00 3321 215 00	409,88 € 102,47 €	342 632 00	512,35 €	NO
51/2018	TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS NUEVA BIBLIOTECA	336 221 10 340 226 10 342 212 00 3231 226 99 3340 222 00 336 226 99 336 213 00 3231 226 99 01 330 226 02	2.000,00 € 9.690,00 € 5.000,00 € 5.217,08 € 585,42 € 1.000,00 € 1.000,00 € 10,00 € 1.800,00 €	3321 622 01	26.302,50 €	NO
52/2018	TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS RESIDENCIA/BOMBA ENERGÍA SOLAR/ CONTRA INCENDIOS	2316 633 02	73,20 €	241 222 03	73,20 €	NO
53/2018	TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PREMIO MUJER	2311 481 01	240,00 €	2311 226 99 01	240,00 €	NO

En la ciudad de Olvera, a fecha de firma electrónica
Dolores Octavia Barrientos Santos,
Interventora municipal”

**“INFORME DE TESORERÍA
CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE PAGO DE LAS OPERACIONES
COMERCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE OLVERA**

PERÍODO: SEGUNDO TRIMESTRE 2018

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

Don Álvaro Cortés Cantón, Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Olvera (Cádiz), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.3 de la Ley 15/2010 de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, informa:

PRIMERO.- NORMATIVA APLICABLE.

- Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley 15/2010 de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.
- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.
- Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

SEGUNDO.- ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Deberá formar parte del presente informe todos los pagos entre empresas y la Administración Local realizados en el trimestre natural y las facturas pendientes de pago al final del trimestre, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. También se incluirán las facturas con respecto a las cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas en el registro y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes.

TERCERO.- PLAZOS DE PAGO

El artículo 198.4 de la Ley 9/2017, establece al respecto que:

“La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.

Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210 y en el apartado 1 del artículo 243, la Administración deberá aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio.”

La Administración, por tanto, dispone de un plazo máximo de treinta días contados desde el siguiente a la entrega de los bienes o prestación de los servicios para aprobar las certificaciones o documentos que acrediten la conformidad, y dispone de otros treinta días a partir de esta fecha de aprobación para proceder al pago del precio sin incurrir en mora.

CUARTO.- INFORME CUMPLIMIENTO DE PLAZOS

Como mecanismo de transparencia en el cumplimiento de dichas obligaciones de plazos de pago, la Ley 15/2010 establece que se rindan informes periódicos. En cuanto a esta Tesorería concierne, el artículo cuarto de la misma, en sus apartados 3 y 4, establece:

“3.- Los Tesoreros, o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales, elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

4.- Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. ...”

Este informe, por lo tanto, se emite en virtud de la obligación personal establecida en el artículo 4.3 de la Ley 15/2010, anteriormente citado.

*Se presenta el siguiente informe correspondiente al **segundo trimestre de 2018** generado por el aplicativo contable SICALWIN convenientemente adaptado a la nueva normativa, con los datos existentes en la Contabilidad Municipal a la fecha del mismo, desconociendo esta Tesorería si falta contabilizar alguna operación que pueda afectar a los datos contenidos en el informe.*

QUINTO.- CONTENIDO DEL INFORME

El informe trimestral contempla la siguiente información:

a) Pagos realizados en el trimestre.

<i>Dentro periodo legal de pagos</i>		<i>Fuera periodo legal de pagos</i>	
<i>Núm. de pagos</i>	<i>Importe</i>	<i>Núm. de pagos</i>	<i>Importe</i>
<i>724</i>	<i>385.695,58</i>	<i>299</i>	<i>144.924,12</i>



b) *Intereses de demora pagados en el período.*

- *No se han pagado intereses de demora en el periodo.*

c) *Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.*

<i>Dentro periodo legal de pagos</i>		<i>Fuera periodo legal de pagos</i>	
<i>Núm. de operaciones</i>	<i>Importe</i>	<i>Núm. de operaciones</i>	<i>Importe</i>
488	333.774,61	1535	698.549,68

SEXTO: REMISIÓN

Por el artículo 4.4 de la Ley 15/2010, se remite el presente informe a la Presidencia por conducto de la Secretaría de la Entidad Local para su presentación y debate en el Pleno de la Corporación y en todo caso, se remite a la Dirección General de Coordinación Financiera con las CCAA y con las EELL, como órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

*EL TESORERO,
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICA MENTE”*

*“Don Álvaro Cortés Cantón, Tesorero del Excelentísimo Ayuntamiento de Olvera, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, emite el siguiente **INFORME** en relación con el cumplimiento del Período Medio de Pago a Proveedores correspondiente al **SEGUNDO TRIMESTRE de 2018.***

LEGISLACIÓN APLICABLE

-Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

-Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

-Ley Orgánica 9/2013, de 20 de Diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.

-RDL 3/2011, de 11 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

-RD 635/2014, de 25 de Julio, por el que se desarrolla la metodología de Cálculo del Período Medio de Pago a Proveedores.

-Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las



Ayuntamiento de Olvera

condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación.

-Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPYSF.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. El artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012 define la sostenibilidad financiera como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial conforme a lo establecido en esta Ley, la normativa sobre morosidad y en la normativa europea.

SEGUNDO. Para verificar el cumplimiento de la normativa de morosidad, la Ley Orgánica 2/2012 introduce en su artículo 13.6 el concepto de Período Medio de Pago, como expresión del tiempo de pago o retraso en el pago de la deuda comercial, el cual deberán calcular de acuerdo con una metodología común.

TERCERO. Por lo que respecta a los plazos de pago, de la interpretación conjunta del artículo 5 del RD 635/2014 y la disposición adicional 5ª de La Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se deduce que la Administración dispone de 30 días para pagar las facturas desde la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con los bienes entregados o servicios prestados.

CUARTO. Las obligaciones de pago que deben ser objeto de cómputo en el PMP, se determinan en el artículo 3 del RD 635/2014 que presenta el siguiente tenor literal:

“Para el cálculo económico del período medio de pago a proveedores, tanto global como de cada entidad, se tendrán en cuenta las facturas expedidas desde el 1 de enero de 2014 que consten en el registro contable de facturas o sistema equivalente y las certificaciones mensuales de obra aprobadas a partir de la misma fecha. Quedan excluidas las obligaciones de pago contraídas entre entidades que tengan la consideración de Administraciones Públicas en el ámbito de la contabilidad nacional y las obligaciones pagadas con cargo al Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores.

Asimismo, quedan excluidas las propuestas de pago que hayan sido objeto de retención como consecuencia de embargos, mandamientos de ejecución, procedimientos administrativos de compensación o actos análogos dictados por órganos judiciales o administrativos.”

QUINTO. El cálculo del PMP, conforme a lo dispuesto por el artículo 5 del RD 635/2014 obedece a la siguiente fórmula:

Periodo medio de pago de cada entidad = (ratio operaciones pagadas *

Ayuntamiento de Olvera



Ayuntamiento de Olvera

$$\text{importes pagos realizados} + \text{ratio operaciones pendientes de pago} * \text{importes pagos pendientes} / \text{importe total pagos realizados} + \text{importe total pagos pendientes}$$

De conformidad con la nueva metodología de cálculo establecida en el artículo 5 del citado Real Decreto y en virtud de los datos contenidos en el aplicativo informático contable SICALWIN, el Periodo Medio de Pago del Ayuntamiento de Olvera durante el segundo trimestre de 2018 ha sido el siguiente:

Entidad	Ratio Operaciones Pagadas (Días)	Importe Pagos Realizados (Euros)	Ratio Operaciones Pendientes (Días)	Importe Pagos Pendientes (Euros)	PMP (días)
Ayuntamiento De Olvera	38,01	521.661,20	18,97	154.093,03	33,67

En consecuencia, por lo expuesto en el punto tercero, se infiere que el Ayuntamiento de Olvera no cumple con los plazos previstos en la legislación vigente al situarse su PMP en el cuarto trimestre de 2017 por encima de los 30 días permitidos en la normativa sobre morosidad.

SEXTO. El artículo 13.6 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria establece que:

“(…) Cuando el período medio de pago de una Administración Pública, de acuerdo con los datos publicados, supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad, la Administración deberá incluir, en la actualización de su plan de tesorería inmediatamente posterior a la mencionada publicación, como parte de dicho plan lo siguiente:

a) El importe de los recursos que va a dedicar mensualmente al pago a proveedores para poder reducir su periodo medio de pago hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.

b) El compromiso de adoptar las medidas cuantificadas de reducción de gastos, incremento de ingresos u otras medidas de gestión de cobros y pagos, que le permita generar la tesorería necesaria para la reducción de su periodo medio de pago a proveedores hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.”

SÉPTIMO. A pesar de lo dispuesto en el apartado anterior, el ayuntamiento de Olvera no precisa incrementar los recursos que a va a destinar a pagar a proveedores, ya que las disponibilidades líquidas de tesorería a 30 de Junio de 2018 arrojan un saldo positivo de 4.378.536,52 euros (una vez descontados los recursos procedentes del Patrimonio Municipal del Suelo y de otras subvenciones finalistas destinadas a financiar gastos de personal o transferencias corrientes); Mientras que las obligaciones correspondientes a las facturas conformadas pendientes de pago, incluidas en el cálculo del PMP, son de 154.093,03 euros, una cantidad sustancialmente inferior a los fondos líquidos existentes.

Hemos de tener en cuenta, que el período medio de pago se ha visto afectado por el cambio en la metodología de cálculo introducido por el Real Decreto 1040/2017,

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, y en virtud del cual, el cómputo del pmp ya no se inicia una vez transcurridos treinta días desde la fecha de entrada de la factura por registro, sino desde la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con los bienes entregados o servicios prestados. A partir de ese momento de aceptación o conformidad es cuando empieza a contar el plazo máximo de 30 días para abonar las facturas conforme a lo dispuesto en la normativa sobre morosidad.

Se debe destacar, igualmente, que durante el meses de Julio y Agosto de 2018 se han pagado facturas por un importe global de 460.297,36 euros, circunstancia que puede disminuir el periodo medio de pago para el tercer trimestre de 2018 siempre y cuando el volumen de entrada facturas y certificaciones de obra durante dicho período temporal no se vea incrementado de manera significativa.

OCTAVO. Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 6 del RD 635/2014, el ayuntamiento de Olvera remitirá al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y publicará trimestralmente, de acuerdo con lo previsto en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPYSE, la siguiente información relativa a su período medio de pago a proveedores referido, al trimestre anterior:

- a) El período medio de pago global a proveedores trimestral y su serie histórica.
- b) El período medio de pago trimestral, según corresponda, de La entidad y su serie histórica.
- c) La ratio trimestral, de operaciones pagadas de cada entidad y su serie histórica.
- d) La ratio de operaciones pendientes de pago trimestral de la entidad y su serie histórica.

*EL TESORERO,
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICA MENTE”*

El Sr. del Río Cabrera dice que es llamativa la diferencia entre el número de facturas que están dentro y fuera del periodo de pago.

El Sr. Presidente dice que ello es debido a la facturación que ha presentado la compañía ENDESA. Añade que existía un pleito con esta compañía que ha ganado el Ayuntamiento de Olvera. Dice que tras este pleito la compañía ENDESA presentó toda la facturación de nuevo y se han acumulado más de mil facturas de golpe. Añade que todas estas facturas se están revisando y habrá que liquidarlas.

Al no formularse más observaciones, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

PUNTO 5.- Informe sobre cumplimiento de requisitos legales en relación al personal eventual.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

Por la Presidencia se cede la palabra a la Secretaria quien da lectura al siguiente informe:

“INFORME DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

En virtud de lo prevenido en el art. 104 bis LRBRL, relativo al Personal Eventual, a través del presente informe se da cuenta al Pleno del cumplimiento de lo prevenido en tal precepto:

<i>PERSONAL EVENTUAL AYTO. OLVERA</i>	<i>NÚMERO DE PUESTOS DE TRABAJO</i>	<i>DENOMINACIÓN R.P.T.</i>
	<i>1</i>	<i>TÉCNICO PROGRAMA BÚSQUEDA Y GESTIÓN DE EMPLEO.</i>

EL ALCALDE.

Fdo./ D. Francisco Párraga Rodríguez.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.”

Al no formularse observaciones, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

PUNTO 6.- Dación de cuenta del Plan Anual de Control Financiero.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Secretaria quien da lectura al siguiente informe:

“PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL.

1.Introducción.

El control permanente se ejercerá sobre la Entidad Local y los organismos públicos en los que se realice la función interventora con objeto de comprobar, de forma continua, que el funcionamiento de la actividad económico-financiera del sector público local se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera, con el fin último de mejorar la gestión en su aspecto económico, financiero, patrimonial, presupuestario, contable, organizativo y procedimental. A estos efectos, el órgano de control podrá aplicar técnicas de auditoría. El ejercicio del control permanente comprende tanto las actuaciones de control que anualmente se incluyan en el correspondiente Plan Anual de Control Financiero, como las actuaciones que sean atribuidas en el ordenamiento jurídico al órgano interventor.

La auditoría pública consistirá en la verificación, realizada con posterioridad y efectuada de forma sistemática, de la actividad económico-financiera del sector público local, mediante la aplicación de los procedimientos de revisión selectivos contenidos en las normas de auditoría e instrucciones que dicte la Intervención General de la Administración del Estado. La auditoría pública engloba la auditoria de cuentas y la auditoria de cumplimiento y operativa.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Control de eficacia, que consistirá en verificar el grado de cumplimiento de los objetivos programados, del coste y rendimiento de los servicios de conformidad con los principios de eficiencia, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en el uso de los recursos públicos locales.

Planificación del control financiero (artículo 31): el órgano interventor deberá elaborar un Plan Anual de Control Financiero que recogerá las actuaciones de control permanente y auditoría pública a realizar durante el ejercicio, incluirá todas aquellas actuaciones cuya realización por el órgano interventor derive de una obligación legal y las que anualmente se seleccionen sobre la base de un análisis de riesgos consistente con los objetivos que se pretendan conseguir, las prioridades establecidas para cada ejercicio y los medios disponibles. Se realizará una evaluación para estimar la importancia del riesgo, utilizando tanto criterios cuantitativos como cualitativos, y se atenderá a la conveniencia de seleccionar controles con regularidad y rotación, evitando tanto repetir controles en actividades económico-financieras calificadas sin riesgo como que se generen debilidades precisamente por la ausencia reiterada de control.

Los trabajos de control permanente se realizarán de forma continuada e incluirán las siguientes actuaciones:

a) Verificación del cumplimiento de la normativa y procedimientos aplicables a los aspectos de la gestión económica a los que no se extiende la función interventora.

b) Seguimiento de la ejecución presupuestaria y verificación del cumplimiento de los objetivos asignados.

c) Comprobación de la planificación, gestión y situación de la tesorería.

d) Las actuaciones previstas en las normas presupuestarias y reguladoras de la gestión económica del sector público local atribuidas al órgano interventor.

e) Análisis de las operaciones y procedimientos, con el objeto de proporcionar una valoración de su racionalidad económico-financiera y su adecuación a los principios de buena gestión, a fin de detectar sus posibles deficiencias y proponer las recomendaciones en orden a la corrección de aquéllas.

f) En la Entidad Local, verificar, mediante técnicas de auditoría, que los datos e información con trascendencia económica proporcionados por los órganos gestores como soporte de la información contable, reflejan razonablemente el resultado las operaciones derivadas de su actividad económico-financiera.

Ejecución de las actuaciones de auditoría pública.

Las actuaciones de auditoría pública se someterán a las normas de auditoría del sector público aprobadas por la Intervención General de la Administración del Estado y a las normas técnicas que las desarrollen, en particular, en los aspectos



Ayuntamiento de Olvera

relativos a la ejecución del trabajo, elaboración, contenido y presentación de los informes, y colaboración de otros auditores, así como aquellos otros aspectos que se consideren necesarios para asegurar la calidad y homogeneidad de los trabajos de auditoría pública.

Para la aplicación de los procedimientos de auditoría podrán desarrollarse las siguientes actuaciones:

a) Examinar cuantos documentos y antecedentes de cualquier clase afecten directa o indirectamente a la gestión económico financiera del órgano, organismo o ente auditado.

b) Requerir cuanta información y documentación se considere necesaria para el ejercicio de la auditoría.

c) Solicitar la información fiscal y la información de Seguridad Social de los órganos, organismos y entidades públicas que se considere relevante a los efectos de la realización de la auditoría.

d) Solicitar de los terceros relacionados con el servicio, órgano, organismo o entidad auditada información sobre operaciones realizadas por el mismo, sobre los saldos contables generados por éstas y sobre los costes, cuando esté previsto expresamente en el contrato el acceso de la administración a los mismos o exista un acuerdo al respecto con el tercero. Las solicitudes se efectuarán a través de la entidad auditada salvo que el órgano de control considere que existen razones que aconsejan la solicitud directa de información.

e) Verificar la seguridad y fiabilidad de los sistemas informáticos que soportan la información económico-financiera y contable.

f) Efectuar las comprobaciones materiales de cualquier clase de activos de los entes auditados, a cuyo fin los auditores tendrán libre acceso a los mismos.

g) Solicitar los asesoramientos y dictámenes jurídicos y técnicos que sean necesarios.

h) Cuantas otras actuaciones se consideren necesarias para obtener evidencia en la que soportar las conclusiones.

Resultado del control permanente (art. 35) :*resultado de las actuaciones de control permanente y de cada una de las auditorías se documentará en informes escritos, en los que se expondrán de forma clara, objetiva y ponderada los hechos comprobados, las conclusiones obtenidas y, en su caso, las recomendaciones sobre las actuaciones objeto de control. Asimismo, se indicarán las deficiencias que deban ser subsanadas mediante una actuación correctora inmediata, debiendo verificarse su realización en las siguientes actuaciones de control.*

Informe-resumen: *el órgano interventor deberá elaborar con carácter anual y con ocasión de la aprobación de la cuenta general, el informe resumen de los*

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



resultados del control interno. El Presidente de la Corporación formalizará un plan de acción que determine las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que se pongan de manifiesto en el informe resumen.

Remisión de informes de intervención: el Plan Anual de Control Financiero será remitido a efectos informativos al Pleno. (art. 31.3). El informe resumen de control interno (artículo 37) será remitido al Pleno, a través del Presidente de la Corporación, y a la Intervención General de la Administración del Estado en el curso del primer cuatrimestre de cada año y contendrá los resultados más significativos derivados de las actuaciones de control financiero y de función interventora realizadas en el ejercicio anterior.

El plan de acción elaborado por el Presidente, será remitido al órgano interventor de la Entidad Local, que valorará su adecuación para solventar las deficiencias señaladas y en su caso los resultados obtenidos, e informará al Pleno sobre la situación de la corrección de las debilidades puestas de manifiesto en el ejercicio del control interno, permitiendo así que el Pleno realice un seguimiento periódico de las medidas correctoras implantadas para la mejora de la gestión económica financiera.

PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO

Obligaciones legales de intervención:

- .Informe de presupuesto e informe independiente de análisis de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- .Informe de liquidación e informe independiente de análisis de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- .Informe de análisis de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de cada una de las modificaciones presupuestarias.
- .Informe de la cuenta general.
- .Informe del gasto computable.
- .Informe de la masa salarial.
- .Informe de auditoría del registro de facturas.
- .Informe de control financiero de la concesión y justificación de subvenciones nominativas, de concurrencia competitiva, de premios que están sometidos a la legislación de subvenciones y subvenciones por razones de exclusión social.
- .Informe de control financiero del plan estratégico de subvenciones.
- .Informe de intervención, y en su caso, informe económico-técnico de las modificaciones de ordenanzas fiscales.
- .Fiscalización de los gastos de todos los capítulos de gastos del presupuesto.
- .Informe de fiscalización de los expedientes de contratación.

Gastos de fiscalización seleccionados por intervención para su fiscalización en el ejercicio 2017 y 2018:

Concesión y justificación de subvenciones nominativas contenidas en el



presupuesto anual para gasto corriente (capítulo 4).

Análisis de Riesgos: Dadas las numerosas subvenciones nominativas en el capítulo 4 que se otorgan de en cada uno de los presupuestos municipales y la necesidad de realizar un control financiero de las mismas analizando tanto el cumplimiento de los requisitos de solicitud y concesión, así como la correcta justificación de los gastos y el correcto destino de los fondos públicos a las finalidades en virtud de las cuáles fueron concedidas por el Ayuntamiento y por tanto el cumplimiento de lo dispuesto en el Plan estratégico de subvenciones.

Se adjunta tabla descriptiva para los últimos 4 ejercicios de los créditos iniciales consignados en cada uno de los presupuestos para financiar subvenciones nominativas en el capítulo 4 de gastos.

Ejercicio	Créditos iniciales para subvenciones nominativas. (cap 4)	Créditos iniciales del presupuesto.
2015	90.900	6.179.355,82
2016	94.500	6.326.156,25
2017	114.800	6.330.938,64
2018	102.400	6.589.731,36

Objetivos: Fiscalizar las subvenciones nominativas del presupuesto anual destinadas a financiar gasto corriente (capítulo 4).

Prioridades: No se han establecido prioridades concretas, sin perjuicio de que es necesario verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el Plan estratégico de subvenciones.

Medios disponibles: los medios personales existentes en intervención son 2 administrativos C1 y los medios materiales existentes en intervención son los generales que existen en las dependencias municipales de la Casa Consistorial.

En Olvera, a fecha de firma electrónica.
Interventora,”

La Sra. Interventora dice que, desde el 1 de mayo, también ejerce funciones de auditoría. Añade que hay que traer al Pleno un Plan Anual de Control Financiero, en el cual el/la Interventor/a decide qué área de gasto se fiscaliza, teniendo en cuenta los recursos y los riesgos que hay. Continúa diciendo que ha elegido un área que se pueda fiscalizar, teniendo en cuenta los medios personales que existen. Añade que no puede ejercer ella sola las funciones de auditoría. Continúa diciendo que ya ha comunicado al Alcalde y al Concejal de Hacienda la necesidad de crear una plaza de técnico económico en el presupuesto de 2018, o de contratar la auditoría externamente. Dice que en tres años se debe auditar el 80% del Ayuntamiento, y remitirlo al Tribunal de Cuentas.



El Sr. Presidente dice que a los ayuntamientos se les exige más cada vez, pero que no se les quitan las trabas para un posible crecimiento económico. Añade que continúan las trabas del techo de gasto y la estabilidad presupuestaria. Continúa diciendo que cada vez existen más dificultades para atender las necesidades reales de los vecinos. Dice que esta es una queja que tienen los ayuntamientos. Dice que estudiará la forma de cumplir, a pesar de las trabas que ponen las instituciones superiores.

El Sr. Villalba Sánchez dice que hay que tener en cuenta las recomendaciones que realiza la Sra. Interventora. Añade que las recomendaciones que se recogen este informe se vienen haciendo desde hace tiempo. Dice que habrá que tomar la determinación que sea por parte del Equipo de Gobierno para cumplimentar todos los trámites necesarios.

El Sr. Presidente dice que la solución es dedicarle más dinero a este asunto. Añade que si se dedica más dinero a este asunto, se quita de otro sitio.

El Sr. del Río Cabrera dice que los ayuntamientos deberían manifestar su malestar, y negarse a un cumplimiento obligado. Añade que alguna administración superior debería asistir a los ayuntamientos en este asunto. Dice que no se pueden poner todas las obligaciones en los ayuntamientos, y que además sean éstos los que las paguen. Continúa diciendo que existe una insolidaridad manifiesta entre administraciones. Añade que entiende las necesidades de la Sra. Interventora, pero que el Ayuntamiento y los políticos deben mirar más allá. Dice que este problema se debería mover a otro nivel. Continúa diciendo que, si se imponen todas estas exigencias, deben habilitarse mecanismos para hacerlo. Añade que existen muchas necesidades de personal en muchos servicios en Olvera, y que no es razonable tener que gastar el dinero en estos trabajos, teniendo en cuenta el tamaño de este Ayuntamiento.

A continuación dice que también existe el problema del acceso a la base de datos de la Diputación. Añade que éste es un problema grave, que debe resolver el Ayuntamiento. Dice que se están imponiendo una serie de auditorías, y que los propios técnicos no pueden acceder a los datos del Ayuntamiento. Dice que, de este modo, es muy difícil salir adelante.

El Sr. Villalba Sánchez dice que este último problema es más fácil de resolver.

Al no formularse más observaciones, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

II. PARTE RESOLUTIVA.

II.1. ASUNTOS DICTAMINADOS EN COMISIONES.

C.I.P. DE SERVICIOS SOCIALES, CULTURA, DEPORTE, EDUCACIÓN, MUJER, JUVENTUD, FESTEJOS, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN.

PUNTO 7.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo Popular relativa a la petición a la Consejería de Salud de la Junta de



Ayuntamiento de Olvera

Andalucía de una segunda ambulancia 24 horas al día durante todos los días del año.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“MOCIÓN RELATIVA A PETICIÓN A LA CONSEJERÍA DE SALUD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE UNA SEGUNDA AMBULANCIA 24 HORAS AL DÍA, DURANTE TODOS LOS DÍAS DEL AÑO, PARA EL CENTRO DE SALUD DE OLVERA

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE OLVERA, AL PLENO ORDINARIO DE 27 DE SEPTIEMBRE 2018 AL AMPARO DEL ARTÍCULO 91.4 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES (Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El transporte sanitario es el que se destina a personas con alguna enfermedad, accidentada o por otra causa sanitaria que le imposibilita el uso del transporte ordinario.

Según la Ley 16/2003 de 28 de mayo, de cohesión y calidad del sistema nacional de salud: el transporte sanitario que necesariamente deberá ser accesible a personas con discapacidad, consiste en el desplazamiento de enfermos por causas exclusivamente clínicas, cuya situación le impida desplazarse en los medios ordinarios de transporte.

¿Cuándo podemos acceder al servicio del transporte sanitario?, el RD 63/95, de 20 de enero de ordenaciones de prestaciones del sistema nacional de salud y su actualización el RD 1030/2006 de 15 de septiembre, define las circunstancias en las que podemos acceder a este servicio:

Urgencias: *Una situación que suponga riesgo vital o daños irremediables.*

Incapacidad del enfermo: *Por causas que impidan a la persona desplazarse en el uso del transporte ordinario.*

En nuestra Comunidad Autónoma, las competencias en materia de sanidad, corresponden a la Junta de Andalucía y es en la carta de servicios del Servicio Andaluz de Salud, dónde aparecen recogidas entre otras prestaciones y servicios a la ciudadanía el derecho al transporte sanitario. Por otra parte, el RD 836/2012 de 25 de mayo, establece las características técnicas, el equipamiento y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera, estableciéndose en el mismo dos modalidades de ambulancias para el transporte sanitario:

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

- **Ambulancias no asistenciales:** que no están acondicionadas para la asistencia sanitaria en ruta y que comprende las dos siguientes clases:
 - **A1 o convencionales:** destinadas al transporte de pacientes en camilla.
 - **A2 o de transporte colectivo de pacientes:** cuyo traslado no revista carácter de urgencia ni estén afectados de enfermedades infectocontagiosas.
- **Ambulancias asistenciales:** Acondionadas para permitir asistencia sanitaria en ruta y que comprende las dos siguientes categorías:
 - **Ambulancia clase B:** destinada a proporcionar soporte vital básico y atención sanitaria inicial. Dichas ambulancias, deberán contar al menos con un conductor que esté en posesión del título de Formación Profesional de técnico en emergencias sanitarias, previsto en el RD 1397/2007 de 29 de octubre, o correspondiente título extranjero homologado o reconocido y otros en funciones de ayudantes que ostente, como mínimo la misma titulación.
 - **Ambulancia clase C:** Destinadas a proporcionar soporte vital avanzado. Deberán contar al menos, con un conductor que esté en posesión del título de Formación Profesional de técnico en emergencias sanitarias, previsto en el RD 1397/2007 de 29 de octubre, o correspondiente título extranjero homologado o reconocido, con un enfermero que ostente el título universitario de Diplomado en Enfermería o título de Grado, que habilite para el ejercicio de la profesión de enfermería. Así mismo, cuando la asistencia a prestar lo requiera, deberá contar con un médico o licenciado en medicina, que habilite para el ejercicio de la profesión.

En relación con el transporte sanitario en Olvera, disponemos de dos tipos de ambulancias:

- Una ambulancia de clase C: Que tiene su base operativa en nuestro municipio, conforme a legalidad bien dotada en cuanto a personal y con equipamiento especial, con jornada de servicio ininterrumpida de 24 horas, pero que tiene que atender las urgencias que así lo requieren en siete municipios de la comarca de la Sierra alta de Cádiz (Olvera, Alcalá del Valle, Setenil, Torre Alháquime, El Gastor, Algodonales y Zahara de la Sierra) en suma una población de casi 30.000 habitantes, más los siniestros y otro tipo de accidentes que se producen en esta zona.
- Una ambulancia de clase B: Que tiene su base operativa en nuestro municipio, que no cuenta con equipamiento especial, que como dotación de personal, solo cuenta con un técnico de transporte en emergencia sanitaria (deberían ser dos técnicos) y que además de las urgencias en Olvera, también si es necesario, tiene que asistir la de otros municipios de nuestra comarca. Y por último se trata de una ambulancia que solo presta servicio 12 horas al día, (09:00 horas a 21:00 horas)

Por lo expuesto anteriormente y con el apoyo mostrado por las 1140 firmas recogidas durante la campaña que inició el Partido Popular de Olvera, es por lo que

Ayuntamiento de Olvera



Ayuntamiento de Olvera

elevamos al Pleno de nuestro Ayuntamiento, para su estudio, debate y aprobación si procede, las siguientes propuestas:

ACUERDOS A ADOPTAR.

- *Para que conforme al RD 836/2012 de 25 de mayo, se dote al Centro de Salud de Olvera, de una ambulancia de Clase B.*

- *Para que el horario de servicio de esta ambulancia clase B sea de 24 horas ininterrumpidas todos los días del año.*

*En Olvera, a 20 de septiembre de 2018
El Portavoz del Grupo Popular
Fdo. Antonio Villalba Sánchez”*

El Sr. Párraga Pérez dice que éste es un asunto recurrente en este Ayuntamiento. Añade que el Grupo Popular ha traído este asunto al Pleno en innumerables ocasiones. Dice que este asunto no se resuelve, y que solo el Grupo Popular está interesado en buscar una solución. Continúa diciendo que, en esta ocasión, no traen el asunto a modo de ruego, sino con una moción. A continuación dice que el Grupo Popular anunció en marzo que iba a iniciar una campaña de recogida de firmas si no se tomaban medidas respecto a este asunto. Añade que, con esta medida, pretenden concienciar a los olvereños sobre el déficit que presenta el transporte sanitario urgente en el pueblo. Dice que en Olvera hay dos ambulancias pero que, a partir de las nueve de la noche, la ambulancia convencional se retira del servicio hasta las nueve de la mañana. Añade que solo queda en servicio la UVI móvil que atiende al Municipio de Olvera y otros seis de la sierra de Cádiz. Dice que esta ambulancia atiende a una población cercana a los treinta mil habitantes, si se suman los siete municipios. Añade que tiene un radio de acción muy amplio y atiende muchas urgencias, tanto de día como de noche. Continúa diciendo que esta ambulancia pasa muchas horas fuera de Olvera. Añade que, cada vez que se traslada a un paciente a Ronda o Villamartín, la ambulancia está fuera dos horas. Dice que son muchas las horas en las que Olvera se queda sin transporte sanitario. Añade que en estos casos se recurre a las ambulancias de localidades vecinas. Dice que este tiempo hace que se ponga en peligro la vida de las personas y se ponga en peligro y se vaya en contra del Plan Andaluz de Urgencias y Emergencias Sanitarias. Añade que este Plan establece un tiempo de treinta minutos para que un enfermo grave ingrese en un centro hospitalario. Continúa diciendo que a este déficit no se le hace caso desde hace mucho tiempo. A continuación dice que con la recogida de firmas pretenden conseguir el apoyo de los olvereños para trasladar esta petición a la Consejería de Salud. Añade que en nombre del Partido Popular de Olvera quiere dar las gracias a los 1.140 olvereños y olvereñas que han prestado su apoyo a esta petición. Dice que llevan mucho tiempo manifestando este problema, y que no se le da solución. Continúa diciendo que ya es hora de atender esta preocupación y demanda de los olvereños y olvereñas. A continuación dice que el transporte sanitario urgente no es un privilegio, sino un derecho. Afirma que este derecho tiene un marco normativo, tal y como se recoge en el texto de la moción. Añade que, con esta propuesta, se exige un derecho que no está reconocido para Olvera durante toda la jornada.

El Sr. del Río Cabrera dice que la explicación que ha dado el Sr. Párraga Pérez es

Ayuntamiento de Olvera



bastante explícita, y que no hay que ahondar mucho más. Añade que el Grupo de IU también ha presentado propuestas sobre este tema anteriormente, y han salido apoyadas de este Pleno. Continúa diciendo que la situación sigue siendo la misma, y que no se corrige. Añade que tristemente Olvera y los pueblos de la zona están acostumbrados a adolecer de una serie de servicios, debido que son pueblos pequeños. Dice que se van dejando estas cosas, hasta que se sufre alguna necesidad personalmente. A continuación dice que apoyarán la propuesta. Finalmente dice que desea que exista acuerdo entre todos, para que esta medida se materialice.

La Sra. Puertas Sánchez dice que no piensan que el servicio que se presta en la localidad sea deficitario. Añade que en Olvera se dispone una UVI móvil durante las 24 horas, y una ambulancia convencional de nueve de la mañana a nueve de la noche. Continúa diciendo que, en caso de que el Municipio de Olvera se quede sin ambulancias, acuden las ambulancias de los municipios cercanos. A continuación dice que piensa que el servicio está cubierto. Dice que el Sr. Párraga Pérez tiene razón, ya que es mejor contar con una segunda ambulancia durante las veinticuatro horas. Concluye diciendo que quieren lo mejor para el ciudadano, y que por ello votarán a favor de esta moción al igual que han hecho en otras ocasiones.

El Sr. Párraga Pérez dice que no está de acuerdo con la Sra. Puertas Sánchez. Dice que, entre las firmas que ha recogido, está la de los médicos y personal sanitario del Centro de salud. Añade que ello indica que existe un problema. A continuación dice que es cierto que se puede contar por la noche con las ambulancias de localidades vecinas, pero que las mismas vienen con retraso, o están en servicio. Continúa diciendo que no se entiende por qué se puede contar con dos ambulancias durante el día, y por la noche contar con una (o ninguna) ambulancia, a pesar de tener la misma población. A continuación dice que no quiere que ocurra en Olvera lo que ocurrió en Lepe hace unos días, donde una persona murió tras sufrir un ictus y esperar una ambulancia durante dos horas. Continúa diciendo que el servicio nunca está cubierto al 100%, porque se pueden presentar más urgencias al mismo tiempo. Añade que una segunda ambulancia ofrece más garantías. Dice que no pretende denigrar la sanidad pública, y que se siente orgulloso de la sanidad pública. Añade que quiere que los recursos sanitarios de Olvera mejoren, para tener una mejor asistencia. Concluye diciendo que todos los grupos deben presionar desde sus partidos para darle solución a este tema.

La Sra. Puertas Sánchez dice que todos piensan en la misma línea, y que todos quieren lo mejor para el ciudadano.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 8.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo Popular mediante el que se solicita que se mantenga el servicio que presta en la Sierra de Cádiz el helicóptero del 061 con base en el hospital de Jerez de la Frontera.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al



Ayuntamiento de Olvera

siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“MOCIÓN SOLICITANDO QUE SE MANTENGA EL SERVICIO QUE PRESTA EN LA SIERRA DE CÁDIZ EL HELICÓPTERO DEL 061 CON BASE EN EL HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE OLVERA, AL PLENO ORDINARIO DE 27 DE SEPTIEMBRE 2018 AL AMPARO DEL ARTÍCULO 91.4 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES (Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

En ocasiones la diferencia entre la vida o la muerte de un paciente está en la capacidad de reaccionar ante una situación de urgencia. El tiempo y los medios materiales disponibles en los primeros momentos determinan y condicionan las posibilidades de los profesionales médicos para afrontar con garantías una eventualidad grave.

La Junta de Andalucía es insensible a una petición reiterada por profesionales y pacientes desde el año 2013, cuando eliminó por primera vez el servicio de traslado en helicóptero con base en el hospital de Jerez de la Frontera. De hecho cabe recordar que con esta decisión el Servicio Andaluz de Salud puede estar incumpliendo su propio Plan de Urgencias y Emergencias que establece un límite temporal de 30 minutos entre cualquier potencial paciente que necesite ser trasladado a un hospital por causa de urgencia vital. Sin el helicóptero del 061 esta previsión es imposible de que pueda asegurarse en la comarca de La Sierra.

Los ciudadanos andaluces tienen derecho a recibir una asistencia sanitaria que responda a las necesidades de una población que no puede quedar desamparada por decisiones políticas. El perjuicio que la eliminación del servicio supone para los habitantes de La Sierra de Cádiz es además una clara discriminación respecto al resto de los andaluces que sí tienen a su disposición servicios como el que aquí se elimina por la Junta de Andalucía.

Por todo lo expuesto, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno de Olvera la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDOS A ADOPTAR.

UNICO: Instar a la administración autonómica responsable a mantener durante todo el año el servicio que presta el helicóptero del 061 con base en el hospital de Jerez de la Frontera

*En Olvera, a 20 de septiembre de 2018
El Portavoz del Grupo Popular
Fdo. Antonio Villalba Sánchez”*

Ayuntamiento de Olvera



El Sr. Párraga Pérez dice que ésta es otra moción que el Grupo Popular lleva trayendo al Pleno recurrentemente. Continúa diciendo que, por sexto año consecutivo, han tenido conocimiento de que la Junta de Andalucía ha vuelto a recortar en un recurso sanitario importantísimo en la provincia de Cádiz. Dice que se ha cortado este servicio durante ocho meses. A continuación dice que en el año 2014 se inauguró el helipuerto de Olvera, en un acto al que acudieron muchos dirigentes del PSOE. Añade que los mismos declararon los beneficios que aportaría esta infraestructura. Continúa diciendo que las conclusiones que saca son que el PSOE sigue recortando en prestaciones sanitarias, y que los dirigentes del PSOE en la Junta de Andalucía no han cumplido con sus palabras en lo que se refiere al helicóptero del 061 en la provincia de Cádiz. A continuación dice que la decisión de cortar el servicio de helicóptero durante ocho meses se trata de una negligencia política inaceptable para los gaditanos. Añade que ello los sitúa como andaluces de segunda, frente a otras provincias que sí cuentan con este servicio. Dice que resulta intolerable que desde el día 16 de septiembre hasta el 1 de mayo no se cuente con este servicio en la provincia de Cádiz, y se deje a la merced de los helicópteros de Sevilla y de Cádiz. Continúa diciendo que desde el día 6 de septiembre no se cuenta con este recurso en la provincia de Cádiz para atender emergencias de la mayor gravedad. Añade que desde el 1 de mayo hasta el 15 de septiembre el helicóptero ha prestado servicio todos los días, y en ocasiones con más de un vuelo diario. A continuación dice que los gaditanos más perjudicados por esta situación son los que viven en la comarca de la sierra de Cádiz. Añade que en esta zona se encuentran las peores carreteras, hay un alto índice de accidentalidad, y existe la mayor distancia a los hospitales de referencia. Continúa diciendo que esta situación es intolerable, y que no se debe consentir que pasen estas cosas. Dice que se pone en riesgo la vida de las personas al recortar en estos servicios. A continuación dice que los grupos políticos deben hacer presión ante los dirigentes provinciales y parlamentarios autonómicos, para que tengan conciencia de lo importante que es este servicio para los habitantes de la sierra de Cádiz.

El Sr. del Río Cabrera dice que esta propuesta va en la misma línea que la anterior. Añade que se trata de un caso más concreto, porque se observa un claro recorte en el servicio, y una muestra más de la política que se está llevando en los últimos años. Dice que con esta política se mantiene la imagen, pero los resultados no son los que se publicitan. Continúa diciendo que este servicio es muy necesario en la sierra, dado que el transporte por carretera en esta zona es muy dificultoso. Finalmente dice que apoyarán la propuesta y que esperan que en un futuro se restituya este servicio.

El Sr. Presiente dice que apoyarán la moción, porque están de acuerdo en mejorar todas las prestaciones. Añade según las palabras del Sr. Párraga Pérez se podría entender que en todas las provincias hay helicóptero, y que la Provincia de Cádiz es la marginada por excelencia. Dice que ésto no es así. Continúa diciendo que este servicio es competencia de la Junta de Andalucía, y que se organiza desde la Consejería de Salud. Añade que en este servicio no se ha quitado ni recortado nada. Dice que no se puede recortar o quitar lo que no se tiene. A continuación dice que para la organización de la asistencia sanitaria aérea en Andalucía existen cuatro helicópteros. Añade que no todos están en capitales de provincia. Continúa diciendo que existe un helicóptero en Baza, que seguramente atenderá a Almería. Dice que tampoco hay helicóptero en Jaén. Añade que existe una base permanente en Córdoba, otra en Málaga y otra en Sevilla. A continuación



Ayuntamiento de Olvera

dice que Olvera se nutre de las bases de Málaga y Sevilla, porque están a la misma distancia. Dice que durante el verano se hace un refuerzo con un helicóptero en Jerez. Añade que este refuerzo se hace por la masificación de población, debido a la afluencia del turismo. Continúa diciendo que los estudios de la Junta de Andalucía indican que la asistencia se presta perfectamente a partir del mes de septiembre. Dice que no está de acuerdo con el discurso de que la sierra de Cádiz es la más perjudicada. A continuación dice que están de acuerdo con la mejoría del servicio, y por ello votarán a favor. Dice que ayer hubo en Pleno en la Diputación, y que todos los grupos apoyaron la propuesta por unanimidad. Añade que este asunto entra dentro de la organización de los responsables. Dice que hay que pensar en el conjunto de la Comunidad Autónoma, en la que existe un servicio de cuatro helicópteros, con un refuerzo especial en verano en la Provincia de Cádiz. Añade que en ningún momento hay ningún problema para que a Olvera vengan los helicópteros. Continúa diciendo que el problema más grande que se dio en Olvera, hace dos veranos, tuvo una buena asistencia. Añade que los tres helicópteros que tenían que atender al Municipio estaban disponibles para venir, aunque finalmente no hizo falta este servicio. A continuación dice que se debe hacer un discurso racional, ya que es un tema que afecta mucho a la gente. Finalmente dice que hay que darle valor a la sanidad que tiene Andalucía.

El Sr. Párraga Pérez dice que para darle valor a la sanidad hay que evitar que quiten este recurso.

El Sr. Presidente dice que no se está quitando nada. Añade que la Provincia de Cádiz nunca ha tenido un helicóptero durante todo el año. Dice que existe un refuerzo durante una época del año.

El Sr. Párraga Pérez dice que las provincias de Málaga, Granada, Córdoba, Sevilla y Cádiz tienen este servicio en Andalucía. Añade que el único servicio que desaparece durante determinados meses al año es el de la Provincia de Cádiz. Dice que el helicóptero de Sevilla está cubriendo las provincias de Sevilla, Huelva y la zona norte de Cádiz. Añade que el helicóptero de Málaga cubre la provincia de Málaga y la zona de Algeciras. Continúa diciendo que no es lo mismo que un helicóptero cubra tres provincias que una. Añade que el helicóptero de la Provincia de Cádiz es el único que no tiene plantilla fija, ni presupuesto fijo. Continúa diciendo que la bajada de población después del verano no justifica que se quite el helicóptero. Añade que la vida de un turista no vale más que la de los gaditanos.

El Sr. Presidente dice que no se debe jugar con esos comentarios. Añade que la vida de las personas tiene el mismo valor.

El Sr. Párraga Pérez dice que no está jugando con este tema. Añade que se trata de un asunto muy serio. A continuación dice que la Junta de Andalucía debe dotar a este servicio de un presupuesto y cubrir las plazas.

El Sr. Presidente dice que cada uno tiene una opinión de las cosas.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 9.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de IU-LV-CA sobre aprobación de un Plan Municipal de Ocio Saludable para jóvenes.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“Propuesta que presenta el grupo municipal Izquierda Unida de Olvera al Pleno Ordinario del día 27 de Septiembre de 2018, dirigida al Sr. alcalde D. Francisco Párraga Rodríguez y al Gobierno Municipal en Pleno, al amparo del art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales.

Exposición de Motivos

Desde la agrupación municipal IU-Olvera somos conscientes de las pocas opciones de ocio planteadas para la juventud de nuestro municipio desde el equipo de gobierno socialista. Opciones que se reducen aún más dependiendo de determinadas franjas de edad (12 a 14 años).

Por todo ello, el Grupo Municipal de IU Olvera, presenta para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación Municipal, la siguiente propuesta:

Aprobar un Plan Municipal de Ocio Saludable que diversifique la oferta de actividades organizadas desde el Ayuntamiento de Olvera dirigidas a los jóvenes de entre 12 y 30 años de edad.

*El Portavoz del Grupo Municipal IU Olvera
José Luis del Río.”*

La Sra. Medina Pérez dice que la juventud de Olvera es un valor en alza que representa el futuro de la localidad. Continúa diciendo que los responsables municipales se encuentran en la obligación de dar un paso más en materia de ocio juvenil. Dice que los miembros del Grupo de IU lo quieren hacer de forma integral a través de esta propuesta. Añade que son conscientes de las pocas opciones de ocio planteadas para la juventud desde el Equipo de Gobierno actual. Dice que estas opciones se reducen aun más para determinadas franjas de edad, entre los doce y los catorce años. Finalmente dice que por este motivo traen esta propuesta.

El Sr. Villalba Sánchez dice que el Grupo Popular puede apoyar esta propuesta. Añade que ya existe un plan de ocio para la juventud que se llama JUDECU. Dice que le gustaría que por parte del Grupo de IU se concretara en qué consistiría este plan de ocio.

La Sra. Puertas Sánchez dice que no considera que haya pocas opciones para los jóvenes. Continúa diciendo que ha traído una memoria donde se resumen todos los proyectos que se llevan a cabo. Dice que en el proyecto Saltalindes están incardinados

Ayuntamiento de Olvera



Ayuntamiento de Olvera

trece pueblos de las provincias de Cádiz, Málaga y Sevilla. Añade que, para este proyecto, se ponen en común recursos materiales y personales para llevar a cabo actividades en estos pueblos. Dice que los jóvenes se reúnen en distintas localidades para llevar a cabo estas actividades. A continuación dice que también cuentan con el programa “Código Joven”, que está financiado por el Instituto Andaluz de la Juventud. Añade que este programa va dirigido sobre todo a los jóvenes de los centros educativos de secundaria. Continúa diciendo que el programa “Optimiza” se lleva a cabo todos los años, y va dirigido a los institutos de secundaria. Añade que el programa “Identidad Joven” se lleva a cabo desde el Ayuntamiento, y se desarrolla en los institutos de la localidad. Dice que desde la Diputación Provincial se desarrolla el programa “Dipujoven”, que está financiado con fondos europeos. Añade que este año se desarrolla con el curso de dirección en producción básica en cocina, del que se están beneficiando dieciséis jóvenes de la localidad. Continúa diciendo que cada dos años se realizan intercambios juveniles. Añade que se desarrollan muchas actividades dentro del programa JUDECU. A continuación dice que hay muchos programas que se llevan a cabo de la mejor manera posible desde el Ayuntamiento, la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial. Continúa diciendo que quiere saber en qué va a consistir el plan que propone el Grupo de IU, quién lo va a redactar, con qué medios cuentan y qué medios se van a destinar para poner en marcha esta medida. Dice que también quiere saber qué protagonismo tendrá el “botellodromo” en esta medida. Finalmente dice que no tienen inconveniente en votar a favor de la propuesta, y que le gustaría saber el contenido de la misma.

La Sra. Medina Pérez dice que se trata de un plan de ocio saludable. Añade que no ha desarrollado el plan, porque no le corresponde. Continúa diciendo que el plan se debería desarrollar a través de las Concejalías de Cultura y Educación. Dice que se debe contar con las asociaciones de jóvenes, con los padres y madres de los mismos, y con todos los sectores que estén interesados en el tema de la juventud. A continuación dice que, a grandes rasgos, ha diseñado algunas de las ofertas que debe incluir el plan. Añade que sería importante constituir una mesa de diálogo social para conseguir un pacto local por ese ocio saludable. Dice que se podría aprobar un plan municipal que diversificara la oferta de actividades organizadas desde este Ayuntamiento, dirigidas a todos los jóvenes de entre doce y treinta años. Añade que se pueden realizar campañas de sensibilización, dirigidas a los jóvenes, para prevenir malos hábitos relacionados con la droga y el alcohol, o problemas de integración o absentismo escolar. A continuación dice que no pone en duda que se desarrollen actividades desde el Área de Juventud, pero que considera que son pocas. Añade que estas actividades se deben dirigir también a los grupos de edad comprendidos en los doce años. Dice que las actividades del programa JUDECU no cubren todas las necesidades. Continúa diciendo que el programa Saltalindes y el programa de intercambio se pusieron en marcha cuando gobernaba el grupo de IU. Añade que los programas Código Joven y Optimiza se llevan a cabo desde la Consejería a través de los institutos, y no los lleva a cabo directamente el Área de Juventud del Ayuntamiento. Dice que pretende que este Plan de Ocio se lleve a cabo desde al Área de Juventud del Ayuntamiento. A continuación dice que en el año 2016 se desarrolló un programa de identidad joven, con todo el alumnado de la ESO y el PCPI. Añade que en este programa se incluían una serie de actividades que los jóvenes de la localidad consideraban que debían ponerse en marcha. Dice que este programa se desarrolló en el año 2016, y que todavía no se ha llevado a la práctica ninguna de las actividades. Añade que no sabe si desde el Área de Juventud tienen noción de este programa. Continúa diciendo que dentro

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

de las actividades más solicitadas por la juventud del pueblo están las de cine, dibujo, gimnasia, pintura, música, informática, fotografía, repostería, costura o defensa personal. Añade que también existía la demanda de puesta en marcha de un centro de ocio juvenil. A continuación pregunta por qué no se ha puesto en marcha el centro de ocio juvenil que se habilitó en los jardines de la Victoria. Dice que la juventud también demandaba una piscina climatizada, una mejora en el campo de fútbol y otra serie de actividades.

El Sr. Villalba Sánchez dice que considera oportuno crear una mesa de diálogo donde participen todos los grupos políticos. Añade que cada grupo político realizará su aportación al proyecto. Dice que en esta mesa debe participar el mayor número de interesados, y que de la misma se sacará un plan que le guste a todos.

La Sra. Puertas Sánchez dice que quiere aclarar que el programa Identidad Joven se lleva a cabo a través de la Concejalía. Añade que lo lleva a cabo la técnica de juventud trasladándose a los institutos para obtener propuestas de actividades de los jóvenes. Dice que las propuestas de los jóvenes se estudian, y se considera si se pueden hacer o no. Añade que no todas las propuestas que realizan los jóvenes se pueden llevar a cabo. Dice que algunas actividades no se pueden llevar a cabo por motivos presupuestarios, y otras no se han desarrollado por la poca participación de los jóvenes. Dice que se desarrollan las propuestas que son viables y las que consideran que contarán con más participación de los jóvenes. Continúa diciendo que ya hay un programa de sensibilización para jóvenes en Olvera que se denomina “Ciudad ante las drogas”, y que toca todo este tipo de temáticas. Añade que este programa dura casi todo el curso escolar, y la Técnico tiene horario de atención al público y centros educativos. Dice que, en este programa, existe una mesa compuesta por técnicos del Ayuntamiento, personal del Instituto y del Centro de salud. Añade que en esta mesa se tratan temas relacionados con el problema de las drogas.

El Sr. Presidente dice que los responsables de juventud de cada grupo pueden reunirse y participar en los pormenores de este plan. Añade que posteriormente se puede dar cabida a la gente que se considere oportuna para la elaboración del plan.

La Sra. Medina Pérez dice que todos los sectores afectados pueden participar en el desarrollo del plan. Añade que el objetivo de este plan es que los jóvenes se vean amparados.

El Sr. Presidente dice que desde el Ayuntamiento se llevan a cabo un plan para cumplir con ese objetivo.

La Sra. Medina Pérez dice que no lo pone en duda. Añade que quiere que se amplíe el plan que existe actualmente. Dice que la oferta para el colectivo de entre doce y catorce años es prácticamente nula.

El Sr. Presidente dice que todas las actividades no se pueden dirigir a todos los sectores.

La Sra. Medina Pérez dice que hay que diversificar la oferta.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la

Ayuntamiento de Olvera



Ayuntamiento de Olvera

unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 10.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de IU-LV-CA sobre puesta en marcha de una campaña dirigida a la adopción de animales.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“Propuesta que presenta el grupo municipal Izquierda Unida de Olvera al Pleno Ordinario del día 27 de Septiembre de 2018, dirigida al Sr. alcalde D. Francisco Párraga Rodríguez y al Gobierno Municipal en Pleno, al amparo del art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales.

Exposición de Motivos

La R.A.E. define la palabra “Mascota” como “Animal de Compañía” Son much@s l@s olvereñ@s que tenemos uno o varios animales por los que sentimos un amor incondicional, a los que consideramos un miembro más de nuestra familia. Sin embargo, esa relación no siempre es un éxito y en los casos en los que fracasa suele tener como resultado el abandono del animal. A partir de ese momento, comienza un largo y difícil camino al que le queremos dar un final feliz en forma de adopciones en nuestro pueblo y evitar su sacrificio.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IU Olvera, presenta para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación Municipal, la siguiente propuesta:

1.- Puesta en marcha de una “Campaña dirigida a la adopción de perros sin coste alguno”.

2.- Que el Ayuntamiento abone todas las tasas necesarias para la adopción del animal y para hacerse cargo del mismo, así como la vacunación, la colocación del microchip, si no lo tuviera, además de la cartilla identificativa correspondiente.

3.- Puesta en marcha de una “Campaña Informativa sobre la Esterilización de todo tipo de Mascotas”. Con ello, conseguiremos evitar la existencia de camadas no deseadas, el abandono de animales en nuestro municipio y lograr el sacrificio cero.

4.- Contar con el punto de vista y la participación de voluntarios, veterinarias y asociaciones comprometidas de nuestro pueblo que conocen de cerca este tema.

*El Portavoz del Grupo Municipal IU-Olvera
José Luis del Río.”*

La Sra. Medina Pérez da lectura a la parte expositiva de la propuesta.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



El Sr. Villalba Sánchez dice que está de acuerdo con algunos de los puntos de la propuesta, pero que no está de acuerdo con otros. Añade que está a favor de realizar una campaña publicitaria, dirigida a la adopción de animales en general, y no exclusivamente de perros. Continúa diciendo que no van a votar a favor de que el Ayuntamiento corra con los gastos de las mascotas que tiene la gente. Añade que las personas que deseen tener una mascota deben costearla y pagarla. A continuación dice que también está de acuerdo con la realización de una campaña de esterilización de animales. Dice que actualmente se están produciendo muchos problemas por la cantidad de gatos que hay en el Municipio. Añade que la esterilización puede ser una solución. Finalmente dice que estaría de acuerdo con la propuesta pero no con la mayoría de las medidas que se recogen.

El Sr. Presidente dice que están de acuerdo con la realización de una campaña de adopción, siempre que exista un encaje presupuestario para ello. Añade que también están de acuerdo con la realización de una campaña de esterilización para prevenir las plagas que se están dando en el Municipio. Dice que esta campaña habría que hacerla como legalmente proceda. Continúa diciendo que, desde ahora hasta final de año, no se podrá hacer nada, porque estas medidas no están incluidas en el Presupuesto. Añade que también hay que estudiar el encaje económico que tiene el segundo punto de esta propuesta. A continuación dice que están de acuerdo con la realización de campañas dirigidas a resolver la masificación que existe en determinados grupos de animales. Finalmente dice que el resto de medidas se podrían consensuar durante la elaboración del presupuesto del próximo año.

La Sra. Medina Pérez dice que ha consultado los datos de las asociaciones de animales de la zona. Añade que durante el año 2018 se han recogido entre sesenta y setenta animales. Continúa diciendo que, de esos animales, solo se han adoptado cuarenta, y la mayoría de ellos fuera de la localidad. Dice que no se trata de un coste tan excesivo, cuando no se habla de la adopción de una cifra enorme de animales. A continuación dice que el coste de los animales que provienen de una protectora se reduce mucho. Dice que esta propuesta va dirigida a la adopción de animales a través de protectoras, o asociaciones como “La Huella Verde”. Continúa diciendo que, a través de estas asociaciones, se haría la adopción de animales. Dice que no se pretende que el Ayuntamiento costee los gastos de los particulares que vengan con sus animales. Añade que la adopción se tendría que realizar siempre a través de una protectora. Dice que, en estos casos, los gastos se reducen considerablemente, debido a que las protectoras ya tienen identificados a los perros. Añade que solo habría que hacer el cambio de propietario, que tiene un coste de entre diez y veinte euros. Continúa diciendo que poner un microchip tiene un coste de entre treinta y cuarenta y cinco euros, dependiendo de cada veterinario. Añade que la esterilización puede costar unos treinta euros, o veinte euros si se hace a través de una protectora. Dice que las vacunas pueden costar diez euros. A continuación dice que no se está hablando de unos costes excesivos.

El Sr. Presidente dice que la suma de los costes que ha expuesto la Sra. Medina Pérez puede alcanzar los setenta u ochenta euros.

La Sra. Medina Pérez dice que éstas son cifras muy relativas. Continúa diciendo que la propuesta no tiene fechas. Añade que el presupuesto de este año está cerrado, pero que en la propuesta no se incluyen fechas. Dice que se puede esperar a que se voten los



Ayuntamiento de Olvera

próximos presupuestos. Continúa diciendo que desde 2015 se han aprobado propuestas que todavía no se han llevado a la práctica. A continuación dice que esta propuesta le parece muy buena, para concienciar a toda la población de la importancia de adoptar animales. Finalmente dice que la propuesta se puede llevar a cabo, tal y como está planteada.

El Sr. Villalba Sánchez dice que no considera que la propuesta esté bien planteada. Añade que no están de acuerdo con este punto. Dice que desean votar los puntos por separado, o dejar el asunto para debatirlo cuando se estén elaborando los presupuestos. Continúa diciendo que están de acuerdo con la mayoría de las medidas, pero no consideran adecuado que el Ayuntamiento asuma el coste de las adopciones. A continuación dice que no tendrían inconveniente en aprobar la propuesta si se le da otro planteamiento.

El Sr. del Río Cabrera dice que el punto más importante de la propuesta es el de los gastos de adopción. Continúa diciendo que hay que olvidar los costes. Añade que esta propuesta persigue solucionar un problema real que existe en el pueblo. Dice que no quieren acceder a que se voten los puntos por separado, ya que la propuesta quedaría descafeinada.

El Sr. Presidente dice que en la propuesta se pide que el Ayuntamiento se haga cargo de los gastos de adopción y en el discurso se dice que los gastos se asuman por una protectora.

La Sra. Medina Pérez dice que ha sugerido que la adopción se haga a través de una protectora de animales.

El Sr. Presidente dice que en el Municipio solo existe una protectora de animales, que ya es subvencionada por el Ayuntamiento. Añade que en el caso de que se destine más presupuesto para esta Asociación, sería la misma la que debería realizar las gestiones oportunas.

El Sr. del Río Cabrera dice que cualquier otra protectora puede encauzar una adopción.

La Sra. Medina Pérez dice que la adopción se puede hacer a través de una protectora cercana. Añade que no tiene por qué ser la protectora de Olvera.

El Sr. Presidente dice que cada uno tiene su opinión sobre el tema. Añade que no están de acuerdo con la propuesta.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo cinco Concejales (5 IU-LV-CA); se producen 5 votos en contra (5 PSOE-A); se producen tres abstenciones (3 PP).

Siendo el resultado de la votación de empate, se efectúa una nueva votación, de conformidad con lo prevenido en art. 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

régimen jurídico de las Entidades locales.

Al persistir el empate, el Sr. Presidente, mediante el voto de calidad, no se manifiesta al respecto o se abstiene en la votación, de conformidad con el art. anteriormente mencionado. En consecuencia legal, no se aprueba el Dictamen transcrito.

El Sr. Alcalde dice que no se va a pronunciar en este caso y que no va a ejercer su derecho al voto de calidad. Añade que por tanto queda un empate técnico y que ya se verá qué solución se le da. Dice que hay informes jurídicos para resolver estos problemas.

El Portavoz del Grupo IU-LV-CA solicita la emisión de informe jurídico por la Secretaría Gral.

La Sra. Secretaria Gral. manifiesta que emitirá el informe lo antes posible, entendiéndose que se ha solicitado por el quórum de Concejales/as prevenido en el art. 54.1.a) TRRL. No obstante, expone que el empate se regula en el ROF, que prevé que, en caso de empate, se procederá a una segunda votación, y que, en caso de persistir el mismo, decidirá el Sr. Alcalde, mediante voto de calidad. Añade que no se prevén otras alternativas, y que difícilmente la situación podrá solventarse con la emisión de tal informe.

Desde la Presidencia se dice que primero se emita el informe y que después él actuará en consecuencia.

PUNTO 11.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre aprobación del Baremo para la concesión de las ayudas del Plan de Solidaridad, así como el procedimiento de concesión prevenido en la Memoria justificativa de la Concejalía Delegada de Servicios Sociales.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“DICTAMEN

Esta Corporación dispone de un Plan de solidaridad, dotado presupuestariamente, para atender las situaciones de emergencia social, y dar cauce a la competencia prevista en el art. 25.2.e) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Se ha procedido a la elaboración por los SS.SS.CC. De un baremo para la concesión de las citadas ayudas, que consta como ANEXO al presente acuerdo.

Visto el informe de Secretaría Gral., obrante en el expediente, y la Memoria justificativa de la Concejalía Delegada de Servicios Sociales, de fecha 27 de junio de 2018.

En virtud de lo prevenido en los arts. 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre,

Ayuntamiento de Olvera



Ayuntamiento de Olvera

General de Subvenciones; Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de aplicación plena, en adelante RLGs; y la Ordenanza reguladora de las bases generales para la concesión de subvenciones en el Ilmo. Ayuntamiento de Olvera (BOP Cádiz, n.º 139, de 22 de julio de 2009); se somete a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero y único.- *Aprobar el Baremo para la concesión de las ayudas del Plan de Solidaridad, que consta como ANEXO, así como el procedimiento de concesión prevenido en la Memoria justificativa de la Concejalía Delegada de Servicios Sociales.*

Documento firmado electrónicamente.

EL ALCALDE.

Fdo./ D. Francisco Párraga Rodríguez.”

La Sra. Puertas Sánchez dice que este Plan de Solidaridad se lleva desarrollando muchos años, y que todos los grupos han apostado por él. Continúa diciendo que se pretende regular ese Plan, ya que no tenía base ninguna. Añade que estas bases deben regular todas las ayudas que se dan, y todos los requisitos que deben cumplir las personas que lo soliciten. Continúa diciendo que se hicieron varios cambios respecto a la propuesta de baremo que se elevó en el anterior Pleno. Añade que estos cambios han consistido en aplicar la misma regulación a las personas dependientes y a los menores. Dice que el resto de concejales han tenido la oportunidad de estudiar las modificaciones, y que puede resolver cualquier duda.

El Sr. Villalba Sánchez dice que las modificaciones no son numerosas, y que no tienen inconveniente en aprobarlas.

El Sr. del Río Cabrea dice que está de acuerdo con esta propuesta. Añade que se ha tenido en cuenta lo que se ha hablado en las comisiones precedentes, y que por ello la van a apoyar.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 12.- Aprobar expediente Procedimiento de Contratación UUEEDD discapacitados y ancianos.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“DICTAMEN

Visto el expediente 1372/2018, para la contratación del servicio TRANSPORTE UNIDADES DE ESTANCIA DIURNA, de discapacitados y de mayores, tramitado porque la vigencia del anterior contrato está a punto de terminar.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

En virtud de lo prevenido en el art. 117 y Disp. Adic. 2ª de la Ley 9/2017, de de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se someten a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- *Aprobar el expediente de contratación del CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE UNIDADES DE ESTANCIA DIURNA de discapacitados y de mayores, mediante procedimiento abierto, con un criterio de adjudicación económico, relacionado con precio o costes, tramitación ordinaria.*

Segundo.- *Aprobar el gasto, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 2018 2317 223.00; 2018 2318 223.00.*

Tercero.- *De conformidad con el art. 174.5 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se asume el compromiso de gasto aparejado al presente contrato durante seis ejercicios consecutivos, desarrollándose un sexto del contrato en cada anualidad, excepción hecha del primer ejercicio, comienzo de la ejecución del contrato.*

Cuarto.- *Proceder a la publicación del correspondiente anuncio en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Olvera, ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público: <https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=tWAp4NHWWi4QK2TEfXGy%2BA%3D%3Dhttps://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=tWAp4NHWWi4QK2TEfXGy%2BA%3D%3D>*

Documento firmado electrónicamente.

EL ALCALDE.

Fdo./ D. Francisco Párraga Rodríguez.

La Sra. Puertas Sánchez dice que se trata del pliego de transporte de la unidad de estancia diurna de mayores y discapacitados. Continúa diciendo que es un contrato que ha cumplido, y que es necesario sacar el pliego de nuevo. Añade que se han introducido las modificaciones de las que se han hablado para adaptarlo a las necesidades del servicio.

La Sra. Concejala de SS.SS.CC. Manifiesta que hay un error, en la pg. 4 del PPT, donde pone: "...16 plazas, incluida la del conductor.", debe poner "...16 plazas, excluida la del conductor."

El Sr. Villalba Sánchez dice que no tienen inconveniente.

El Sr. del Río Cabrera dice que han tenido la ocasión de leer el Pliego, y los informes de los técnicos. Añade que lo más destacable es el aumento de número de plazas en el vehículo. Dice que espera que ésto no sea una dificultad para las empresas licitadoras, en cuanto a inversión se refiere. A continuación pregunta si han hablado de esta cuestión con las empresas.

Ayuntamiento de Olvera



La Sra. Puertas Sánchez responde que sí.

Sometido a votación el dictamen enmendado transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen enmendado transcrito.

C.I.P. EMPLEO, PERSONAL, SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁFICO, SERVICIOS, ECONOMÍA Y HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR.

PUNTO 13.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre derogación de varias Ordenanzas Fiscales.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CUENTAS, ECONOMÍA Y HACIENDA PARA LA DEROGACIÓN DE LA ORDENANZAS FISCALES SIGUIENTES: ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIO EN LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES MUNICIPAL, ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SACAS DE ARENAS Y OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO LOCAL, ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO QUE SE PRODUCE POR EL ESTACIONAMIENTO CON LIMITACIÓN HORARIA DE VEHÍCULO DE TRACCIÓN MECÁNICA EN LA VÍA PÚBLICA (O.R.A) Y ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS.

Vista la necesidad de derogación de las ordenanzas fiscales precitadas.

Visto el informe de intervención de 14 de septiembre de 2018.

Por ello se propone la aprobación, si procede, del siguiente Dictamen:

Punto Uno.- Aprobar la derogación de las ordenanzas fiscales:

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicio en la estación de autobuses municipal.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por sacas de arenas y otros materiales de construcción en terrenos de dominio público local.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el aprovechamiento especial del dominio público que se produce por el estacionamiento con limitación horaria de vehículo de tracción mecánica en la vía pública (O.R.A).



Ayuntamiento de Olvera

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de prestación de servicio de retirada de vehículos.

Punto Dos.- Entrará en vigor, el precitado acuerdo, a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de su aprobación definitiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Olvera, a fecha de firma electrónica
EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo.- Francisco Párraga Rodríguez
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”

La Presidencia expone que, mediante enmienda, se suprimirá la alusión a la “Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de prestación de servicio de retirada de vehículos.” Añade que el Equipo de Gobierno tratará de implantar el servicio de retirada de vehículos, procediendo a la tramitación del correspondiente expediente para su creación, y, en su caso, licitación.

El Sr. Villalba Sánchez dice que están de acuerdo con la derogación de ordenanzas que no sirven. Añade que ello facilita el trabajo a los técnicos. Continúa diciendo que no es justo que se retire la Ordenanza de retirada de vehículos, ya que se puede aplicar en determinados casos.

El Sr. del Río Cabrera dice que se debería estudiar la forma de ejecutar esta Ordenanza. Añade que le parece correcto derogar el resto de ordenanzas que están desfasadas, y no se usan. Finalmente dice que la Intervención debe seguir en este camino.

Sometido a votación el dictamen enmendado transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen enmendado transcrito.

PUNTO 14.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre derogación de Ordenanzas reguladoras de precios públicos.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CUENTAS, ECONOMÍA Y HACIENDA PARA LA DEROGACIÓN DE LA ORDENANZAS SIGUIENTES: ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN LA EMISORA DE RADIO MUNICIPAL Y ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA DE MANUTENCIÓN EN LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE ANCIANOS.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

Vista la necesidad de derogación de las ordenanzas fiscales precitadas.

Visto el informe de intervención de 13 de septiembre de 2018.

Por ello se propone la aprobación, si procede, del siguiente Dictamen:

Punto Uno.- Aprobar la derogación de las ordenanzas fiscales:

Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación del servicio de publicidad en la emisora de radio municipal.

Precio Público por el servicio de asistencia de manutención en la residencia municipal de ancianos.

Punto Dos.- Entrará en vigor, el precitado acuerdo, a partir de los quince días hábiles siguientes a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de su aprobación definitiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

*En Olvera, a fecha de firma electrónica
EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo.- Francisco Párraga Rodríguez
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”*

El Sr. Villalba Sánchez dice que están a favor.

El Sr. del Río Cabrera dice que están a favor.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 15.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo Popular relativa a la bajada del recibo del IBI.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“MOCIÓN RELATIVA A BAJADA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES (IBI)

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE OLVERA, AL PLENO ORDINARIO DE 27 DE SEPTIEMBRE 2018 AL AMPARO DEL ARTÍCULO 91.4 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES (Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

Desde el Grupo Municipal del Partido Popular, seguimos apostando por la bajada del IBI, en reiteradas ocasiones la hemos solicitado a este Pleno, acordando en el último que se solicitara un estudio a la intervención y tesorería de este Ayuntamiento.

Viendo los resultados de dicho estudio que se nos han facilitado, seguimos pensando que la situación económica de nuestro Ayuntamiento permite una reducción de impuestos que en parte, devuelva los esfuerzos que han hecho durante los años de crisis los contribuyentes de nuestra localidad.

Por todo lo expuesto se propone al Pleno de nuestro Excmo. Ayuntamiento el siguiente acuerdo:

ACUERDOS A ADOPTAR.

Único. Que en los presupuestos del año 2019, se incluya una bajada del recibo del IBI de naturaleza urbana de un porcentaje del 0,05%, pasando el tipo impositivo del 0,70% al 0,65%

En Olvera, a 20 de septiembre de 2018

El Portavoz del Grupo Popular

Fdo. Antonio Villalba Sánchez”

El Sr. Villalba Sánchez dice que ésta es una moción que llevan trayendo al Pleno desde el año 2015. Añade que el Grupo Popular está planteando desde que comenzó la legislatura la bajada del recibo del IBI, y que van a seguir planteándolo. Continúa diciendo que desde este Pleno se planteó la opción de solicitar un estudio de la Tesorería, sobre cómo repercutiría cualquier bajada en los ingresos del Ayuntamiento y en la regla de gasto. Continúa diciendo que la situación económica del Ayuntamiento es buena, ya que existe un remanente de tesorería elevado. Añade que existe una inejecución del Presupuesto que sigue agrandando el remanente. Continúa diciendo que, si se aplica el 0,65 % sobre la base imponible de 287 millones de euros, daría un resultado de 1.865.283 euros. Dice que la diferencia que hay entre la recaudación actual y la bajada que plantea el Grupo Popular es de 143.000 euros. Continúa diciendo que se debe ajustar el Presupuesto para que no vayan al remanente de tesorería 480.000 euros. Dice que, de este modo, se beneficiará al contribuyente. Añade que el Presupuesto se debería adaptar para que contenga 143.000 euros menos. A continuación dice que esta propuesta no es descabellada. Dice que afectaría en algo al techo de gasto, pero no afectaría a las inversiones ni otras cuestiones que perjudiquen al ciudadano. Finalmente dice que este dinero debe estar en el bolsillo del ciudadano, porque la situación económica actual del Ayuntamiento es buena.

El Sr. del Río Cabrera dice que no es bueno hacer políticas sobre futuribles. Añade cada año la capacidad de inversión es muy limitada. Dice que, durante sus años de gobierno, el tema del IBI fue un tema recurrente. Añade que se trata de un tema muy delicado para la ciudadanía. Continúa diciendo que es muy fácil decirle al ciudadano que se ha propuesto una bajada del IBI. Dice que está bien llevar a cabo esta medida, cuando las condiciones sean claras y seguras. A continuación dice que las cuentas de las que habla

Ayuntamiento de Olvera



Ayuntamiento de Olvera

el Sr. Villalba Sánchez son ciertas. Sin embargo, reseña que para el Ayuntamiento la cantidad de 143.000 € es importante. Dice que, en condiciones normales, esta cantidad quizás no sería tan importante, pero que a la hora de la verdad esta medida restringiría una capacidad de inversión importante. A continuación dice que esta medida no aportaría un gran beneficio para el ciudadano. Añade que una persona que pague 600 € de IBI se vería beneficiado de una bajada de 9 €. Continúa diciendo que el beneficio a los vecinos será muy poco, y el daño a la capacidad de inversión del Ayuntamiento será muy alta. A continuación dice que el año pasado se consiguió una bajada mucho más importante que ésta. Añade que no es el momento para llevar a cabo esta medida. Finalmente dice que se debería esperar a las decisiones que tome la Administración central.

El Sr. Núñez Núñez dice que coincide con el Sr. del Río Cabrera. Continúa diciendo que se está hablando de bajar el IBI en la parte en la que puede incidir el Ayuntamiento. Dice que, según las cuentas del Sr. Villalba Sánchez, la bajada será de 143.000 € aproximadamente. A continuación dice que se está hablando de un futuro. Añade que actualmente no se conoce el techo de gasto, y si el mismo va a ser positivo o no. Dice que se espera que el techo de gasto sea positivo, pero que aún no se conoce ese dato. Añade que el techo de gasto no solo depende del porcentaje a subir que diga el Gobierno. Continúa diciendo que esta bajada termina afectando a las inversiones, ya que el presupuesto sufre modificaciones a lo largo del año. A continuación dice que el beneficio para el ciudadano, según sus cálculos, no sería muy diferente a lo explicitado anteriormente. Añade que la bajada que se hizo cuando se revisó el valor catastral de los inmuebles es bastante mayor que la que se estima con esta propuesta. Continúa diciendo que el IBI que paga Olvera está en la media de la Provincia, según el último informe que se conoce del año 2016. Añade que la media de Olvera bajará más, una vez tenida en cuenta la bajada propiciada tras la revisión de los valores catastrales. Finalmente dice que esta bajada se podría plantear cuando se conozcan todos los datos de los que se ha hablado.

El Sr. Villalba Sánchez dice que este sí es el momento de realizar una bajada del IBI. Continúa diciendo que el Ayuntamiento ingresa año tras año unos 800.000 € de remanente de tesorería que no se puede gastar según las normas actuales. Añade que también han planteado la opción de subir el IBI si fuese necesario. Continúa diciendo que los flecos que quedan por amarrar están pendientes de las decisiones del Ministerio. Añade que la norma actual va a tener muy pocas modificaciones. A continuación dice que estas modificaciones afectarán en muy poca cuantía a las inversiones del Ayuntamiento. Añade que, en el caso de que se dejen de ingresar 143.000 euros al remanente, solo se debería que ajustar el Presupuesto un poco más, para que la ejecución del mismo fuese total. Continúa diciendo que las cuantías de bajada de las que se beneficiarán los ciudadanos serán valoradas más por unos y menos por otros. Dice que de esta medida se beneficiarán también las empresas y las naves industriales. Finalmente dice que el Presupuesto no sufrirá cambios, y que el dinero estará en manos de los contribuyentes, en vez de en una cuenta del Ayuntamiento.

El Sr. del Río Cabrera dice que se ratifica en su opinión. Añade que la opinión del Sr. Villalba Sánchez sería distinta si estuviese gobernando.

El Sr. Villalba Sánchez dice que el Ayuntamiento de Los Barrios acaba de realizar

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

una bajada al 0,40%. Añade que este Ayuntamiento está gobernado por el PSOE. Dice que esta cantidad es la mínima que marca la Ley.

El Sr. Núñez Núñez aclara que esta bajada se ha dado en San Roque.

El Sr. Villalba Sánchez dice que el PSOE pide que se bajen los impuestos donde no gobiernan y donde gobiernan hacen lo contrario.

El Sr. Núñez Núñez dice que la media del recibo de San Roque está 200 euros por encima del recibo de Olvera. Añade que es el segundo ayuntamiento que más IBI cobra. Continúa diciendo que no es cierto que todos los años salgan 800.000 euros para el remanente. Dice que esta frase vende mucho. Añade que todos los años no hay remanente, y que no sabrán si este año hay remanente hasta que no dispongan de la liquidación del 2017.

El Sr. Villalba Sánchez dice que, cuando se está en la oposición, se piden cosas que son razonables y se pueden llevar a cabo. Añade que el Grupo Socialista también lo ha hecho cuando ha estado en la oposición. Dice que ahora están en el Gobierno y cambian la opinión. A continuación dice que la tónica de este Ayuntamiento en los últimos años ha sido la de pasar 300.000 ó 400.000 euros al remanente de tesorería. Continúa diciendo que nunca se bajará el recibo de la contribución si se sigue esperando la liquidación de los próximos años. Finalmente dice que ahora es el momento de bajar el recibo del IBI.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo tres concejales (3 PP); se producen 10 votos en contra (5 PSOE-A, 5 IU-LV-CA); no se producen abstenciones. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda no aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 16.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo Popular sobre modificación del recorrido del autobús urbano para que pase por la Calle Llana.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“MOCIÓN RELATIVA A MODIFICACIÓN DEL RECORRIDO DEL AUTOBÚS PARA QUE PASE POR LA CALLELLANA.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE OLVERA, AL PLENO ORDINARIO DE 27 DE SEPTIEMBRE 2018 AL AMPARO DEL ARTÍCULO 91.4 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES (Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Ante la demanda por parte de algunos vecinos que se han dirigido a nuestro

Ayuntamiento de Olvera



Ayuntamiento de Olvera

Grupo Municipal, para que el autobús pase por la calle Llana, entendemos que es una zona confluyente, con muchas calles del casco histórico, vemos la necesidad de incluir dicha calle en el recorrido diario de nuestro autobús urbano.

Es por lo que elevamos al Pleno de nuestro Excmo. Ayuntamiento el siguiente acuerdo:

ACUERDOS A ADOPTAR.

ÚNICO. Que se incluya en el recorrido diario de nuestro autobús urbano, el paso por la calle llana, así como la dotación de las paradas que se estimen oportunas.

*En Olvera, a 20 de septiembre de 2018
El Portavoz del Grupo Popular
Fdo. Antonio Villalba Sánchez”*

El Sr. Villalba Sánchez dice que esta propuesta se trae a demanda de los vecinos que confluyen en la calle Llana. Dice que el autobús no pasa por una de las arterias más importantes que tiene la localidad. Continúa diciendo que en la zona de la calle Llana y las calles colindantes viven muchas personas mayores, y que el cambio del recorrido beneficiaría a las mismas. Añade que el cambio del recorrido no va a afectar en profundidad al habitual. Finalmente dice que se debe dotar de las paradas pertinentes.

El Sr. del Río Cabrera dice que ésta es una propuesta que habría que ver desde un punto de vista más técnico. Continúa diciendo que los recorridos se crearon de forma muy ajustada, porque se intentaron adecuar al Centro de salud, a los colegios y a los institutos. A continuación dice que la creación de una nueva parada aumentaría en 15 minutos la duración de la vuelta, y rompería todo el equilibrio del recorrido del autobús. Dice que se trata de un problema más serio de lo que parece. Añade que también existen dificultades en cuanto al acceso del autobús a la calle Llana. Dice que existen paradas cercanas a la calle Llana, en las calles Alfonso XI y Mercado. Continúa diciendo que no ven las mejoras. Finalmente dice que se debería realizar un estudio por parte de los técnicos, para comprobar si existen beneficios o no.

El Sr. Núñez Núñez dice que ha podido hablar con el conductor titular del autobús. Continúa diciendo que le ha planteado una alternativa que coincidía con la que se expuso en la Comisión. Añade que el conductor le dijo que es posible que el autobús pase por los dos cantillos que tienen más dificultad. Continúa diciendo que la duración de la vuelta iba a ser mayor, pero que se podría agilizar parando una sola vez en la calle Mercado. Dice que el conductor ha recibido peticiones, para que se realice una parada en la calle Llana. Continúa diciendo que el conductor le indicó que las paradas más en la calle Llana iban a entorpecer el tráfico. Añade que el recorrido puede aumentar entre cinco y siete minutos, lo que puede suponer que el autobús deje de dar una vuelta a lo largo del día. Continúa diciendo que habría que habilitar dos paradas que no contarían con marquesinas por la falta de espacio. Dice que se colocarían los mástiles, y que habría que cambiar los vinilos de todas las paradas.

La Sra. Medina Pérez pregunta si se perdería la parada que hay en la zona del

Ayuntamiento de Olvera



Ayuntamiento de Olvera

cementerio.

El Sr. Núñez Núñez responde que no.

El Sr. Villalba Sánchez dice que los horarios variarían en cinco minutos. Añade que existe la posibilidad de que el autobús no pase dos veces por el mismo sitio. Dice que actualmente está pasando en ambos sentidos por la avenida Manuel de Falla, y es una cuestión que se podría modificar. Continúa diciendo que esta medida está recogida en el Plan de Movilidad que se aprobó por unanimidad en el Pleno. Añade que a través de esta medida se le da utilidad a un trabajo que los técnicos han hecho. A continuación dice que esta modificación no tiene por qué tener mala repercusión, si se adapta el recorrido.

El Sr. del Río Cabrera dice que tienen dudas y que no tienen claro si esta medida será beneficiosa o no. Añade que el Grupo de IU sí busca el beneficio para el ciudadano. Dice que trajeron una propuesta para que hubiera autobús en horario de tarde, y que el Grupo Popular votó en contra. Añade que éste hubiera sido un cambio bastante más importante del que se está proponiendo ahora.

El Sr. Núñez Núñez dice que votarán a favor de la propuesta. Añade que pondrán en marcha la modificación, y si encuentran algún inconveniente reunirán a los portavoces para comunicarlo.

El Sr. del Río Cabrera dice que se abstendrán en la votación, ya que no lo tienen claro.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo ocho concejales (5 PSOE-A, 3 PP); no se producen votos en contra; se producen cinco abstenciones (5 IU-LV-CA). En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 17.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre selección de Juez de Paz Titular.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“DICTAMEN

*Visto el requerimiento de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, sede Granada, de fecha 26 de junio de 2018, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento de fecha 17 de julio, número 3465, instando al Ayuntamiento de Olvera a anunciar la vacante de **Juez de Paz titular**, e iniciar el proceso de elección, conforme lo dispuesto en los artículos 4 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz y 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.*

Resultando que dicha vacante se ha anunciado por este Ayuntamiento mediante

Ayuntamiento de Olvera



Ayuntamiento de Olvera

convocatoria pública indicando el plazo y lugar de presentación de instancias remitidas al Boletín Oficial de la Provincia, Juzgado Decano y Tablón de Anuncios.

Resultando que en el plazo indicado ha tenido entrada en el registro general del Ayuntamiento la solicitud siguiente:

1.- D. Francisco del Río Pérez, con NIF 31506615 L, y domicilio a efecto de notificaciones en Avda. Julián Besteiro, n.º 26, Olvera, Cádiz.

Visto el informe de Secretaría General de fecha 18 de septiembre de 2018.

En virtud de lo prevenido en el Reglamento 3/1995, de 7 de Junio de Jueces de Paz, se somete a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción, si procede, de los siguientes acuerdos:

Primero.- Elegir a D. Francisco del Río Pérez, con NIF 31506615 L, y domicilio a efecto de notificaciones en Avda. Julián Besteiro, n.º 26, Olvera, Cádiz, Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de Olvera.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado, así como al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Partido, acompañado de la documentación prevenida en el artículo 7 del citado Reglamento.

*Documento firmado electrónicamente.
EL ALCALDE”*

El Sr. Villalba Sánchez dice que está de acuerdo con la propuesta.

El Sr. del Río Cabrera dice que agradece al Sr. Francisco del Río su interés por desempeñar el puesto de Juez de Paz de Olvera. Añade que se trata de un vecino conocido y respetado en el Municipio. Dice que el puesto de Juez de Paz es más serio e importante de lo que se puede pensar. Finalmente le desea al Sr. Francisco del Río que le vaya bien en el puesto.

El Sr. Presidente dice que agradece al Sr. Francisco del Río que se haya ofrecido como candidato a Juez de Paz. Añade que el Sr. Francisco del Río lleva mucho tiempo aspirando a este puesto, y que ha ejercido como Juez de Paz sustituto. Dice que se trata de un trabajo muy voluntarioso, serio y de mucha responsabilidad. Finalmente da las gracias al Sr. Francisco del Río y lo felicita.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes (5 PSOE, 5 IU-LV-CA y 3 PP), observándose el quórum de mayoría absoluta previsto legalmente.

**C.I.P. DE DESARROLLO LOCAL, COMERCIO, URBANISMO, TURISMO,
AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.**

PUNTO 18.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía

Ayuntamiento de Olvera



Ayuntamiento de Olvera

sobre ratificación del Decreto de Alcaldía de fecha 30 de julio de 2018, mediante el que se rectifican errores del anuncio y texto del documento técnico; Modificación Puntual del PGOU-Olvera relativa a la Reclasificación de parte de Suelo Urbanizable Sectorizado del SAU 3 Este.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 30 de julio de 2018 mediante el que se rectifica el acuerdo y anuncio publicado en BOJA n.º 77, de 23 de abril de 2018, relativo al expediente MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU-OLVERA RELATIVA A LA RECLASIFICACIÓN DE PARTE DE SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO DEL SAU 3 ESTE.

Visto lo prevenido en el art. 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero y único.- *Ratificar el Decreto de Alcaldía de fecha 30 de julio de 2018 mediante el que se rectifica el acuerdo y anuncio publicado en BOJA n.º 77, de 23 de abril de 2018, relativo al expediente MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU-OLVERA RELATIVA A LA RECLASIFICACIÓN DE PARTE DE SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO DEL SAU 3 ESTE.*

EL ALCALDE

Fdo./ D. Francisco Párraga Rodríguez.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.”

El Sr. Presidente dice que el asunto se trató en la Comisión, y que todo el mundo sabe de qué trata. Dice que se trata de un tema muy tratado en el Pleno, y con un expediente bastante amplio. Continúa diciendo que se pretende ratificar un Decreto que se dictó en su día para cumplir con la legalidad vigente.

El Sr. Villalba Sánchez dice que no tienen ningún inconveniente. Añade que le gustaría que este tema estuviera resuelto ya.

El Sr. del Río Cabrera dice que por parte del Grupo de IU no hay ningún problema.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 19.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo

Ayuntamiento de Olvera



Ayuntamiento de Olvera

Popular sobre plan de ayuda a las empresas, autónomos y emprendedores para la creación de empleo.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“MOCIÓN RELATIVA A PLAN DE AYUDA A LAS EMPRESAS, AUTÓNOMOS Y EMPRENDEDORES PARA LA CREACIÓN DE EMPLEO.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLVERA, AL PLENO ORDINARIO DE 27 DE SEPTIEMBRE 2018 AL AMPARO DEL ARTÍCULO 91.4 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES (Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Estamos asistiendo a numerosos cierres de empresas y negocios en nuestra localidad y viendo que año a año se crean otros planes de empleo para el desarrollo local, entendemos que las empresas son las que realmente crean empleo más estable y de más duración como motores de la economía local.

Y ante los anuncios de las administraciones provinciales y autonómicas de una gran cantidad de planes de empleo para el año 2019, creemos que es el momento de que los presupuestos propios del Ayuntamiento se destine la cantidad que se estime oportuna para ayudar a la contratación a empresas, autónomos y emprendedores.

Es por lo que elevamos al Pleno de nuestro Excmo. Ayuntamiento los siguientes acuerdos:

ACUERDOS A ADOPTAR.

Que se incluyan en los presupuestos de 2019, una partida destinada a la contratación por partes de las empresas, autónomos y emprendedores.

Que se elabore un Reglamento lo suficientemente claro para tener acceso a dichas ayudas.

*En Olvera, a 20 de septiembre de 2018
El Portavoz del Grupo Popular
Fdo. Antonio Villalba Sánchez”*

El Sr. Villalba Sánchez dice que ésta es una propuesta que le ha llegado a través de empresarios, autónomos y emprendedores. Continúa diciendo que el Ayuntamiento realiza planes de empleo, pero no presta ayuda a este sector. Añade que los empresarios y autónomos son los que crean empleo, y que se debería tener una deferencia con los mismos. A continuación dice que están planteando la realización de un plan de ayuda a las empresas, autónomos y emprendedores en cuanto a la contratación de personal. Dice que

Ayuntamiento de Olvera



se trata de una medida que en su momento funcionó, aunque parece ser que no se hizo lo suficientemente bien. Añade que pretenden conseguir un respaldo del Ayuntamiento hacia los autónomos para la creación de empleo. Dice que esta iniciativa sirve para crear riqueza y para crear empleo. Continúa diciendo que los que más riqueza crean son los que menos apoyo están recibiendo por parte del Ayuntamiento. Añade que es el momento de que las empresas reciban lo que están dando. A continuación dice que se debe elaborar un reglamento coherente y con el acuerdo de todas las fuerzas políticas, para evitar los errores que se dieron en el pasado. Dice que en los próximos meses se han anunciado numerosos planes de empleo por parte de las administraciones, y por ello se debería compenstar también a los empresarios, otorgándoles estas ayudas.

El Sr. del Río Cabrera dice que éste es un tema que le afecta más a administraciones superiores. Añade que desde el Ayuntamiento también se puede intentar prestar algún apoyo en este sentido. Continúa diciendo que, para ello, hace falta capacidad de inversión propia, porque se está hablando de usar dinero local. Dice que esta medida requiere una cantidad de dinero mucho más seria. Añade que la partida que pusieron en marcha para desarrollar este plan en anteriores legislaturas era bastante importante. A continuación dice que la experiencia que tuvieron con este plan les indica que los autónomos son los que dan el trabajo en el tejido local. Dice que en el plan que ellos desarrollaron incidía principalmente en las contrataciones realizadas por autónomos. Continúa diciendo que el plan tuvo mucho éxito tras su puesta en marcha, y que contó con mucha participación. Añade que las dificultades se dieron tras la fiscalización de las ayudas, porque la mayoría de las empresas no cumplieron las condiciones. Continúa diciendo que aquella experiencia puede servir para no cometer los mismos errores. Dice que se pueden tener en cuenta factores que beneficien a las empresas locales que estén vinculadas con la historia o la gastronomía de Olvera. Finalmente dice que se debe intentar cubrir las ayudas que no se cubren desde otras administraciones.

El Sr. Núñez Núñez dice que están a favor de esta medida. Añade que uno de los sustentos de algunos de los planes de empleo que el Equipo de Gobierno tenía en mente iba encaminado en este sentido. Dice que la postura de acuerdo se mantiene desde los tres grupos. A continuación dice que, desde el Ayuntamiento de Olvera, se hacen cosas para ayudar a los emprendedores. Dice que actualmente tienen dos naves cedidas a los emprendedores, con un alquiler muy atractivo. Añade que hay una tercera que estará disponible en breve, y que se ejecutará otra de cara al año que viene. Continúa diciendo que en su momento se hicieron modificaciones fiscales en el ICIO que propiciaban una bajada para la creación de nuevas empresas. Añade que todo el apoyo que reciba este tejido productivo es poco. Finalmente dice que esta medida se puede aprobar, pero que requerirá un estudio previo para no cometer los errores que se cometieron anteriormente.

El Sr. Villalba Sánchez Dice que agradece la buena voluntad que hay hacia esta propuesta. Añade que en el punto dos se propone la elaboración de un reglamento que esté consensuado, para que no ocurran errores.

El Sr. Presidente dice que hay que estudiar el encaje legal de estas ayudas.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal



Ayuntamiento de Olvera

el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

PUNTO 20.- Aprobar dictamen, si procede, sobre Cuenta General 2016.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“DICTAMEN COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

Vista la Cuenta General formada por Intervención con el número de resumen electrónico 27f30d625072854456014f1e5424d949, así como el informe de Intervención de fecha 6 de julio de 2018 que le acompaña.

Vista la necesidad de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sobre los Estados de Cuentas Anuales de las Entidades Locales.

Habiendo sido dictaminada favorablemente por la CIE Cuentas, y sometida a información pública mediante publicación en BOP nº 152, de 8 de agosto de 2018, por un plazo de quince días más ocho adicionales, sin que se hayan presentado alegaciones.

Se somete a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción, si procede, de los siguientes acuerdos:

Primero.- *Aprobación de la Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento de Olvera correspondiente al ejercicio 2016.*

Segundo.- *Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención, para su remisión a la Cámara de Cuentas de Andalucía.*

Documento firmado electrónicamente.

EL ALCALDE.

Fdo./D. Francisco Párraga Rodríguez.”

El Sr. Núñez Núñez dice que este asunto se trató en una Comisión anterior, y que el acuerdo ha permanecido expuesto durante el plazo reglamentario. Añade que el siguiente trámite es traerlo al Pleno para ratificar los que se aprobó en la Comisión.

El Sr. Villalba Sánchez dice que están a favor.

El Sr. del Río Cabrera dice que solo quiere hacerse eco del retraso con el que llega esta propuesta.

El Sr. Núñez Núñez dice que intentarán traer antes la del año 2017.

Ayuntamiento de Olvera



Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

II.2. ASUNTOS NO DICTAMINADOS EN COMISIONES.

PUNTO 21.- Aprobar proposición de alcaldía, si procede, en relación a la adhesión a la Red de Pueblos Mágicos de España.

De conformidad con lo prevenido en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede a la votación para la inclusión del siguiente asunto en el Orden del Día, obteniendo la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura a la siguiente proposición:

“PROPUESTA DE DICTAMEN

La Red de Pueblos Mágicos de España es una iniciativa impulsada por el Instituto de Desarrollo Local y Estudios Sociales IDL, entidad sin ánimo de lucro de ámbito nacional fundada en 1997, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones. Entre sus fines sociales, como se expresa en el artículo 4º de sus Estatutos Sociales, se encuentra el: “Asesoramiento y ayuda técnica a entes municipales y empresariales que realicen su labor en municipios rurales...” y “la colaboración, asesoramiento y realización de planes, acciones, programas y otras actividades que tengan por misión la mejora de las condiciones de desarrollo, empleo o formación de las personas que habitan o quieran establecerse en el medio rural”.

El Programa de “Pueblos Mágicos” con distintos medios de impulso o implantación, pero con similares objetivos de desarrollo, tiene un carácter internacional y se está implantando en Colombia, Chile, Perú o El Salvador. La Iniciativa Pueblos Mágicos pretende ayudar a los municipios a poner en valor sus recursos locales impulsando el Desarrollo Turístico Local. La inclusión de un Pueblo en la Red de Pueblos Mágicos de España supone el acceso a los múltiples servicios de Promoción y Desarrollo Territorial que esta ofrece y al uso de la Marca Registrada y Logo de Pueblos Mágicos de España, como distintivo de calidad y singularidad del Municipio.

Por todo cuanto antecede, en virtud de lo prevenido en el art. 25.2 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se elevan al Pleno la adopción, si procede, de los siguientes acuerdos:

Primero.- *La adhesión del Ayuntamiento de Olvera a la Red de Pueblos Mágicos de España, nombrando como representante a la Concejala Delegada de Turismo y autorizando el abono de las cuotas que correspondan.*



Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde a la suscripción de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

Documento firmado electrónicamente.
LA CONCEJALA DELEGADA DE TURISMO.
Fdo./ Dña. Eva Vílchez Maqueda.”

La Sra. Vílchez Maqueda dice que, desde la Concejalía de Turismo, sigue trabajando para que el turismo sea un pilar fundamental para la economía de la localidad. Continúa diciendo que ésta es una propuesta que le agrada traer al Pleno, ya que se trata de incluir a Olvera dentro de la Red de Pueblos Mágicos. A continuación dice que en la Provincia de Cádiz solo existen los pueblos de Olvera y Setenil dentro de esta red. Añade que en España hay muy pocos pueblos que pertenecen a esta red. Continúa diciendo que el resto de grupos han tenido la documentación disponible para ver en qué consiste esta medida. Finalmente dice que le gustaría que la mayoría de propuestas que se aprueben en relación con el turismo sean como ésta.

El Sr. Villalba Sánchez dice que están de acuerdo con la intención de la moción. A continuación pregunta cuál es el importe de las cuotas que tiene que abonar el Ayuntamiento.

La Sr. Vílchez Maqueda dice que viene especificada en la documentación que obra en el expediente. Añade que la primera cuota se abonará en el año 2019, y que está en torno a los 600 €.

El Sr. del Río Cabrera pregunta si el Ayuntamiento asume algún tipo de obligación en cuanto a tráfico, limpieza o alguna otra.

La Sra. Vílchez Maqueda dice los responsables de la red no le expusieron ningún tipo de condicionante. Añade que Olvera ha entrado a formar parte de esta red porque cumplía con los requisitos previamente. Añade que hay un video turístico en la web, y que también se elaborarán folletos.

El Sr. del Río Cabrera pregunta si el mantenimiento de esta red se hace a través de los GDR.

El Sr Presidente dice que la red es privada, al igual que la mayoría de estas redes.

La Sra. Vílchez dice que ofrecen muchas ventajas en cuanto a promoción turística se refiere. Añade que todos los videos y fotografías que realiza la red son cedidos al Ayuntamiento. Finalmente dice que tienen una presencia muy activa en ferias de turismo como FITUR o ferias internacionales.

Sometida a votación la proposición transcrita, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar la proposición transcrita.



Ayuntamiento de Olvera

PUNTO 22.- Aprobar proposición de alcaldía, si procede, en relación a la clasificación de las ofertas presentadas en procedimiento de licitación suministros/servicios varios PROFEA.

De conformidad con lo prevenido en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede a la votación para la inclusión del siguiente asunto en el Orden del Día, obteniendo la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura a la siguiente proposición:

“PROPUESTA DE ACUERDO.

La Mesa Especial de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, reunida en sesión extraordinaria, el día 2 de agosto de 2.018, adoptó, entre otros, en el punto 2 del Orden del Día, el acuerdo que en su parte dispositiva dice así:

“PUNTO 2.- Estudio y valoración de la subsanación de la documentación del Sobre 1 del Acuerdo Marco para la Contratación del suministro de materiales de construcción, áridos, materiales de ferretería y abastecimiento de agua y materiales de seguridad y salud para las obras adscritas al Programa de Fomento del Empleo Agrario a ejecutar por el Ayuntamiento de Olvera, y si procede, apertura del Sobre 2.

<i>Favorable</i>	<i>Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento</i>
------------------	--

Comienza el Secretario explicando que en la anterior sesión de fecha 26 de julio de 2018, se acordó requerir a la empresa Transportes Izpega, S.L, para que subsanará la documentación del Sobre 1, en concreto la acreditación de la Solvencia Técnica y Profesional.

La empresa Transportes Izpega, S.L, con fecha 30 de julio de 2018, mediante escrito presentado en el Registro General de documentos, bajo el número 3654, ha presentado el Anexo 13 junto con el Anexo 4 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen este procedimiento de contratación, por lo tanto, la Mesa Especial de contratación entiende que cumple con los requisitos, por lo que declara como admitidos a los siguientes licitadores:

<i>Empresa</i>	<i>Admitido/excluido</i>
<i>GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ S.L. (Mantiene la anterior) CIF B-23046840. Ctra. Madrid, Km. 32. 23009 Jaén.</i>	<i>Admitido.</i>
<i>TRANSPORTES Y EXCAVACIONES CABEZA, S.L. B-11764834 C/ Almería, 5. 11690 OLVERA (Cádiz)</i>	<i>Admitido.</i>

Ayuntamiento de Olvera



Ayuntamiento de Olvera

CENTRO DE ESTUDIOS ZAFRAMAGÓN, S.L. B-72218258 C/ Cordel, 5. 11690 OLVERA (Cádiz)	Admitido.
FERRETERÍA XEREZ, S.L. B-11668878 Ctra. Sanlúcar, P.I. Ronda Oeste. 11408 JEREZ DE LA FRONTERA (Cádiz)	Admitido.
TRANSPORTES IZPEGA, S.L. B-11293248 C/ Almería, 31-b. 11690 OLVERA (Cádiz)	Admitido.
FERRETERÍA ARRONES, S.L. B-41633629 Avd. del Pilar, 1. 41530 MORÓN DE LA FRONTERA (Sevilla)	Admitido.
GABRIEL ZAMBRANA MALPARTIDA 75856447-D C/ Victoria, 14 11690 OLVERA (Cádiz)	Admitido.
JOSE RODRÍGUEZ PÉREZ 25590495-M C/ Huelva, 10 11690 OLVERA (Cádiz)	Admitido.
TRANSPORTES HNOS. GÓMEZ GALLARDO, S.L. B-11424512 C/ Calvario, 68 11690 OLVERA (Cádiz)	Admitido.
JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA 758608630-E C/ Vereda Ancha, 34. 11690 OLVERA (Cádiz)	Admitido.

Seguidamente, se procede al estudio y valoración de las ofertas económicas contenidas en el Sobre 2, de conformidad con los criterios de adjudicación del Acuerdo Marco, recogidos en apartado H del Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas, con el siguiente resultado:

.GUILLERMO GARCIA MUÑOZ, S.L.

Presenta oferta al **Lote 4. Materiales de Seguridad y Salud.**
Los siguientes productos han superado el precio unitario máximo establecido en el Punto 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

CONCEPTO	PPT	OFERTA
Ud. Filtro recambio mascarilla, homologado.	0,75 €	22,69 €
Ud. Respirador buconasal doble en silicona, sin filtros, homologado CE	11,00 €	15,69 €
Ud. Filtro 100 cc. Recambio respirador buconasal doble, contra partículas de polvo 100 P3, homologado CE	8,50 €	15,37 €
Ud. Impermeable de trabajo compuesto por pantalón y chaqueta con gorro, homologado CE	5,50 E	6,21 €
Ud. Cuerda de 15 mts. Realizada en poliamida de alta tenacidad de D=14 mm. Incluso barra con argollas en extremo de poliamidas revestidas de PVC, homologado CE.	5,50 €	13,20 €
Ud. Par de guantes de látex industrial naranja, homologado CE	1,00 €	1,07 €
Ud. Par de rodillera de poliéster de alta densidad 600D con relleno de espuma con gel inyectado anticompresión y doble sistema de fijación, homologado CE	9,25 €	19,66 €

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

.TRANSPORTES Y EXCAVACIONES CABEZA, S.L.

Presenta oferta al **Lote 2**. Áridos, hormigones y alquiler de maquinarias.

Los siguientes productos han superado el precio unitario máximo establecido en el Punto 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

CONCEPTO	PPT	OFERTA
H. Pisón mecánico manual	3,01 €	3,50 €
H. Rulo Vibratorio	23,28 €	33,00 €
H. Hormigonera 250 L.	0,36 €	2,00 €
H. Plataforma elevadora telesférica.	7,50 €	30,00 €

.CENTRO DE ESTUDIOS ZAFRAMAGÓN, S.L.

Presenta oferta al **Lote 4**. Materiales de seguridad y salud.

Los siguientes productos han superado el precio unitario máximo establecido en el Punto 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), y que sirven como base en el Anexo 15 para el cálculo de la baja entre el precio máximo y el precio ofertado.

CONCEPTO	PPT	OFERTA
Ud. Cono de PVC flexible de 50 cm. De altura con banda reflectante de microesferas de vidrio para señalización provisional de obras. Homologado CE	10,25 €	15,50 €
Ud. Casco de seguridad con desudador. Homologado CE	2,35 €	3,50 €

.FERRETERIA XEREZ, S.L.

Presenta oferta a los **Lotes 3 y 4**.

Los siguientes productos han superado el precio unitario máximo establecido en el Punto 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), y que sirven como base en el Anexo 15 para el cálculo de la baja entre el precio máximo y el precio ofertado.

Lote 3. Materiales de ferretería, abastecimiento de agua y electricidad.

CONCEPTO	PPT	OFERTA
Ud. Codo PVC H-H 45° DN 200 mm tipoC/Teja Liso/corrugado	24,00 €	26,16 €
Ud. Codo PVC H-H 90° DN 200 mm tipoC/Teja liso/corrugado	27,00 €	45,00
Ud. Base enchufe II+T 16A C/PLACA T	2,53 €	3,00 €
Kg. Cable de cobre desnudo	4,66 €	11,26 €
Ud. Pica de tierra 2000/14,3	1,69 €	5,60 €

Lote 4. Materiales de seguridad y salud.

Los siguientes productos han superado el precio unitario máximo establecido en el

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

Punto 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

CONCEPTO	PPT	OFERTA
Ud. Cartel Indicativo de riesgo de =,30 x =,30 m. con soporte metálico de hierro galvanizado 80x40x2 mm. y 1,3 m de altura.	22,50 €	23,80 €

.TRANSPORTES IZPEGA, S.L.

Presenta oferta a los **Lotes 1 y 2.**

Lote 1. Materiales de construcción.

Ningún precio supera el precio unitario máximo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.		
PORCENTAJE MEDIO DE BAJA	0,0983	

Lote 2. Áridos, hormigones y alquiler de maquinaria.

Ningún precio supera el precio unitario máximo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.		
PORCENTAJE MEDIO DE BAJA	0,0925	

.FERRETERIA ARRONES, S.L.

Presenta ofertas a los **Lotes 3 y 4.**

Lote 3. Materiales de ferretería, abastecimiento de agua y electricidad.

Los siguientes productos han superado el precio unitario máximo establecido en el Punto 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), y que sirven como base en el Anexo 15 para el cálculo de la baja entre el precio máximo y el precio ofertado.

CONCEPTO	PPT	OFERTA
ml. Tub. Saneamiento PVC tipo c/Teja DN 200 Corrugado D/Pared SN-8	9,00 €	16,12 €
ml. Tub. Saneamiento PVC tipo c/Teja DN 315 Corrugado D/Pared SN-8	18,70 €	18,88 €
ml. Tub. Saneamiento PVC tipo c/Teja Liso SN-4 DN 200	8,25 €	9,39 €
Ud. Juego de mecalíneas F.D. para rejillas para canaleta normalizada población	44,00 €	51,74 €
Ud. Base enchufe II+T 16A C/PLACA T	2,53 €	4,95 €
Cable cobre 1x1,5 mm ² /750 V	0,15 €	0,18 €
Ud. Interruptor sencillo	1,45 €	3,59 €
Ud. Pica de tierra 2000/14,3	1,69 €	9,40 €
ml. Tub. Canalización Elect. D/Pared 90 mm	1,20 €	1,21 €

Lote 4. Materiales de seguridad y salud.

Los siguientes productos han superado el precio unitario máximo establecido en el Punto 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

CONCEPTO	PPT	OFERTA
Ud. Par de rodillera de poliéster de alta densidad 600 D con relleno de espuma con gel inyectado anticompresión y doble sistema de fijación. Homologadas CE	9,25 €	20,30 €

.GABRIEL ZAMBRANA MALPARTIDA.

Presenta oferta a los **Lotes 3 y 4.**

Los siguientes productos han superado el precio unitario máximo establecido en el

Ayuntamiento de Olvera



Ayuntamiento de Olvera

Punto 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), y que sirven como base en el Anexo 15 para el cálculo de la baja entre el precio máximo y el precio ofertado.

Lote 3. Materiales de ferretería, abastecimiento de agua y electricidad.

CONCEPTO	PPT	OFERTA
Ud. Rejilla Imbornal F.D. C-250 385x317 mm. normalizada población	74,80 €	79,45 €
Ud. Base enchufe II+T 16A C/PLACA T	2,53 €	2,85 €
Ud. Interruptor sencillo	1,45 €	2,89 €
Ud. Pica de tierra 2000/14,3	1,69 €	7,45 €
m. Tubo PVC flexible corrugado 16 mm.	0,16 €	0,32 €

Lote 4. Materiales de seguridad y salud.

CONCEPTO	PPT	OFERTA
ML. Cinta de balizamiento R/B	0,35 €	1,89 €

.JOSÉ RODRÍGUEZ PEREZ.

Presenta oferta a los **Lotes 3 y 4.**

Lote 3. Materiales de ferretería, abastecimiento de agua y electricidad.

Ningún precio supera el precio unitario máximo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	
PORCENTAJE MEDIO DE BAJA	0,0035

Lote 4. Materiales de seguridad y salud.

Ningún precio supera el precio unitario máximo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	
PORCENTAJE MEDIO DE BAJA	0,1224

.TRANSPORTES HNOS. GÓMEZ GALLARDO, S.L.

Presenta oferta a los **Lotes 1 y 2.** Lote 1. Materiales de construcción.

Ningún precio supera el precio unitario máximo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	
PORCENTAJE MEDIO DE BAJA	0,3762

Lote 2. Áridos, hormigones y alquiler de maquinaria.

Los siguientes productos han superado el precio unitario máximo establecido en el Punto 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

CONCEPTO	PPT	OFERTA
M3. Incremento / m ³ H-sulforresistente	4,50 €	49,00 €

JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA. Presenta oferta a los **Lotes 3 y 4.**

Los siguientes productos han superado el precio unitario máximo establecido en el

Ayuntamiento de Olvera



Ayuntamiento de Olvera

Punto 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), y que sirven como base en el Anexo 15 para el cálculo de la baja entre el precio máximo y el precio ofertado.

Lote 3. Materiales de ferretería, abastecimiento de agua y electricidad.

CONCEPTO	PPT	OFERTA
ml. Tub. PVC presión J/E 10 atm DN-90	3,90 €	4,25 €
ml. Tub. Saneamiento PVC tipo c/Teja DN 200 Corrugado D/Pared SN-8	9,00 €	9,50 €
ml. Tub. Saneamiento PVC tipo c/Teja DN 250 Corrugado D/Pared SN-8	13,50 €	18,15 €
ml. Tub. Saneamiento PVC tipo c/Teja DN 315 Corrugado D/Pared SN-8	18,70 €	21,90 €
ml. Tub. Saneamiento PVC tipo c/Teja Liso SN-4 DN 200	8,25 €	9,85 €
Ud. Tapa pozo F.D tipo Brío o similar D-400 600 mm. Normalizado población alcantarillado/abastecimiento agua	93,50 €	95,00 €
Ud. Base enchufe II+T 16A C/PLACA T	2,53 €	5,10 €
Ud. Interruptor sencillo	1,45 €	2,50 €
ml. Tub. Canalización Elect. D/Pared 160 mm (barra)	2,50 €	10,88 €

Lote 4. Materiales de seguridad y salud.

CONCEPTO	PPT	OFERTA
ML. Cinta de balizamiento R/B	0,35 €	2,40 €
Ud. Casco de seguridad con desudador, homologado CE	2,35 €	2,50 €

RESUMEN:

LICITADORES		PORCENTAJE MEDIO DE BAJA PUNTOS			
		L 1	L 2	L 3	L 4
GUILLERO GARCIA MUÑOZ, S.L.	PMB	Exc.	Exc.	Exc.	Exc.
	Punt.	Exc.	Exc.	Exc.	Exc.
TRANSPORTE Y EXCAVACIONES CABEZA, S.L.	PMB	Exc.	Exc.	Exc.	Exc.
	Punt.	Exc.	Exc.	Exc.	Exc.
CENTRO DE ESTUDIOS ZAFRAMAGÓN, S.L.	PMB	Exc.	Exc.	Exc.	Exc.
	Punt.	Exc.	Exc.	Exc.	Exc.
FERRETERIA XEREZ, S.L.	PMB	Exc.	Exc.	Exc.	Exc.
	Punt.	Exc.	Exc.	Exc.	Exc.
TRANSPORTES IZPEGA, S.L.	PMB	0,0983	0,0925	Exc.	Exc.
	Punt.	Exc.	Exc.	Exc.	Exc.
FERRETERIA ARRONES, S.L.	PMB	Exc.	Exc.	Exc.	Exc.
	Punt.	Exc.	Exc.	Exc.	Exc.
GABRIEL ZAMBRANA MALPARTIDA	PMB	Exc.	Exc.	Exc.	Exc.
	Punt.	Exc.	Exc.	Exc.	Exc.
JOSE RODRIGUEZ PEREZ	PMB	Exc.	Exc.	0,0035	0,1224
	Punt.	Exc.	Exc.	Exc.	Exc.
TRANSPORTES HNOS. GOMEZ GALLARDO, S.L.	PMB	0,3762	Exc.	Exc.	Exc.
	Punt.	Exc.	Exc.	Exc.	Exc.
JUAN ANTONIO MALPARTIDA TROYA	PMB	Exc.	Exc.	Exc.	Exc.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

	Punt.	Exc.	Exc.	Exc.	Exc.
--	-------	------	------	------	------

Por todo cuanto antecede, la Mesa Especial de Contratación acuerda, por unanimidad, elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

Primero.- Excluir del procedimiento a los siguientes licitadores, porque han superado el precio unitario máximo establecido en el Punto 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

Empresa
GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ S.L. (Mantiene la anterior) CIF B-23046840. Ctra. Madrid, Km. 32. 23009 Jaén.
TRANSPORTES Y EXCAVACIONES CABEZA, S.L. B-11764834 C/ Almería, 5. 11690 OLVERA (Cádiz)
CENTRO DE ESTUDIOS ZAFRAMAGÓN, S.L. B-72218258 C/ Cordel, 5. 11690 OLVERA (Cádiz)
FERRETERÍA XEREZ, S.L. B-11668878 Ctra. Sanlucar, P.I. Ronda Oeste. 11408 JEREZ DE LA FRONTERA (Cádiz)
FERRETERÍA ARRONES, S.L. B-41633629 Avd. del Pilar, 1. 41530 MORÓN DE LA FRONTERA (Sevilla)
GABRIEL ZAMBRANA MALPARTIDA 75856447-D C/ Victoria, 14 11690 OLVERA (Cádiz)
JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA 758608630-E C/ Vereda Ancha, 34. 11690 OLVERA (Cádiz)

Segundo.- Elevar al órgano de contratación, clasificadas por orden decreciente, la propuesta de adjudicación siguiente en función de los criterios de adjudicación.

Lote 1. Materiales de construcción.

LICITADOR	PMB	PUNTOS
1º.-TRANSPORTES HNOS. GÓMEZ GALLARDO, S.L. B-11424512	0,3762	10,00
2º.- TRANSPORTES IZPEGA, S.L. B-11293248	0,0983	2,6130

Lote 2. Áridos, hormigones y alquiler de maquinaria.

LICITADOR	PMB	PUNTOS
1º.- TRANSPORTES IZPEGA, S.L. B-11293248	0,0925	10,00

Lote 3. Materiales de ferretería, abastecimiento de agua y electricidad.

LICITADOR	PMB	PUNTOS
1º.- JOSE RODRÍGUEZ PÉREZ 25590495-M	0,0035	10,00

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Lote 4. Materiales de seguridad y salud.

LICITADOR	PMB	PUNTOS
1º.- JOSE RODRÍGUEZ PÉREZ 25590495-M	0,1224	10,00

Tercero.- El órgano de contratación, una vez clasificadas las proposiciones por orden decreciente, requerirá a la persona licitadora que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento presente la documentación que a continuación se describe.

.Los licitadores que hayan optado por entregar el formulario normalizado del documento europeo de contratación (DEUC) o la Declaración Responsable sobre el cumplimiento de las condiciones para contratar (Anexo nº 13) en sustitución de la documentación acreditativa de los requisitos previos en el sobre nº 1, en esta fase de requerimiento deberán aportar la siguiente documentación:

.Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad. En la forma descrita en el apartado

9.2.2 letra a) del presente Pliego.

.Documentos acreditativos de la representación. En la forma descrita en el apartado 9.2.2 letra b) del presente Pliego.

.Para las empresas licitadoras extranjeras, declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Españoles. En la forma descrita en el apartado 9.2.2 letra d) del presente Pliego.

.Documentos acreditativos de la Solvencia Económica y Financiera y Técnica o Profesional, Clasificación y Habilitación. En la forma descrita en el apartado 9.2.2 letra f) del presente Pliego.

.Documentación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social:

.Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los artículos 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP:

.Certificado de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias para contratar con el sector público.

.Certificado de encontrarse al corriente en las obligaciones de Seguridad Social.

.Referente al impuesto sobre Actividades Económicas presentando el alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Sin perjuicio de la obligación de acreditar el alta en el impuesto, en el supuesto de encontrarse en alguna de las exenciones establecidas en el artículo 82.1 apartados, b), e) y f) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberá acreditarse



mediante resolución expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o declaración responsable de tener una cifra de negocios inferior a 1.000.000 de euros respecto de los sujetos pasivos enunciados en la letra c) del artículo 82.1 del mencionado Real Decreto Legislativo, con excepción de las personas físicas.

Se exceptúan de estos requisitos los sujetos pasivos a que se refiere el artículo 82.1 apartados a), d), g) y h) del citado Real Decreto Legislativo. En la forma descrita en el apartado 10.2.2 letra g) del presente Pliego.

.Siempre que el licitador tenga intención de subcontratar, Declaración indicando el porcentaje de la ejecución del servicio que pretende subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización, todo ello ajustado al modelo previsto en el Anexo nº 11.

.Justificante del abono de la tasa por el anuncio de licitación por las empresas seleccionadas, cuyo importe será prorrateado o, en su caso, solicitud de abono de dicho importe mediante el descuento de la primera factura emitida.

.En el caso de que el adjudicatario sea una unión temporal de empresarios, deberá aportar la escritura pública de formalización de la misma, cuya duración será coincidente con la del contrato hasta su extinción.

.Documentación adicional requerida en el Anexo nº 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en su caso (Anexo nº 14. A, B, C, D).

Las empresas no están obligadas a facilitar los datos que aparezcan inscritos de manera actualizada en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado o equivalente a nivel autonómico con el alcance previsto en el 327.1 del TRLCSP. Para ello las empresas deben incluir en el formulario normalizado del DEUC la información necesaria para que el órgano de contratación pueda realizar el acceso correspondiente (dirección de Internet, todos los datos de identificación y, en su caso, la declaración de consentimiento). La empresa deberá asegurarse que los datos efectivamente se encuentran inscritos y actualizados en el ROLECE y cuáles no.

.Los licitadores que hayan incluido en el sobre nº 1 la documentación acreditativa de los requisitos previos, en esta fase de requerimiento deberán aportar:

.Documentación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social e Impuesto de Actividades Económicas. En la forma descrita en la letra e) del apartado anterior.

.Justificante del abono de la tasa por el anuncio de licitación por las empresas seleccionadas, cuyo importe será prorrateado o, en su caso, solicitud de abono de dicho importe mediante el descuento de la primera factura emitida.

.En el caso de que el adjudicatario sea una unión temporal de empresarios, deberá aportar la escritura pública de formalización de la misma, cuya duración será coincidente con la del contrato hasta su extinción.

.Documentación adicional requerida en el Anexo nº 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en su caso (Anexo nº 14. A, B, C, D).

.Sólo en el caso de que el licitador haya optado por introducir el formulario normalizado del documento europeo de contratación (DEUC) en sustitución de la documentación acreditativa de los requisitos previos en el sobre nº 1, para la



Ayuntamiento de Olvera

calificación de esta documentación se convocará la Mesa de Contratación con una antelación de 48 horas. Reunida ésta, el Secretario o la Secretaria de la Mesa certificará la relación de documentos remitidos. Acto seguido se procederá al examen y calificación previa de la validez formal de los mismos, para verificar si contienen todo lo exigido en este Pliego o si existen omisiones determinantes de su exclusión.

Si se observaran defectos materiales subsanables en la documentación presentada, la Mesa de Contratación podrá conceder un plazo no superior a tres días hábiles a partir de la notificación, para la subsanación de los mismos, que se realizará por correo electrónico, con indicación expresa del día y hora de terminación del plazo para presentar la documentación subsanada.

.De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la persona licitadora ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación a la persona licitadora siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.”

Por todo lo expuesto, en virtud de lo dispuesto en el art. 151 Real Decreto Legislativo 3/2011, de de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda lo siguiente:

Primero.- Excluir del procedimiento a los siguientes licitadores, por que han superado el precio unitario máximo establecido en el Punto 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

Empresa
GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ S.L. (Mantiene la anterior) CIF B-23046840. Ctra. Madrid, Km. 32. 23009 Jaén.
TRANSPORTES Y EXCAVACIONES CABEZA, S.L. B-11764834 C/ Almería, 5. 11690 OLVERA (Cádiz)
CENTRO DE ESTUDIOS ZAFRAMAGÓN, S.L. B-72218258 C/ Cordel, 5. 11690 OLVERA (Cádiz)
FERRETERÍA XEREZ, S.L. B-11668878 Ctra. Sanlúcar, P.I. Ronda Oeste. 11408 JEREZ DE LA FRONTERA (Cádiz)
FERRETERÍA ARRONES, S.L. B-41633629 Avd. del Pilar, 1. 41530 MORÓN DE LA FRONTERA (Sevilla)
GABRIEL ZAMBRANA MALPARTIDA 75856447-D C/ Victoria, 14 11690 OLVERA (Cádiz)
JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA 758608630-E C/ Vereda Ancha, 34. 11690 OLVERA (Cádiz)

Segundo.- Clasificar por orden decreciente las ofertas presentadas, en función de los criterios de adjudicación:

Lote 1. Materiales de construcción.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



LICITADOR	PMB	PUNTOS
1º.-TRANSPORTES HNOS. GÓMEZ GALLARDO, S.L. B-11424512	0,3762	10,00
2º.- TRANSPORTES IZPEGA, S.L. B-11293248	0,0983	2,6130

Lote 2. Áridos, hormigones y alquiler de maquinaria.

LICITADOR	PMB	PUNTOS
1º.- TRANSPORTES IZPEGA, S.L. B-11293248	0,0925	10,00

Lote 3. Materiales de ferretería, abastecimiento de agua y electricidad.

LICITADOR	PMB	PUNTOS
1º.- JOSE RODRÍGUEZ PÉREZ 25590495-M	0,0035	10,00

Lote 4. Materiales de seguridad y salud.

LICITADOR	PMB	PUNTOS
1º.- JOSE RODRÍGUEZ PÉREZ 25590495-M	0,1224	10,00

Tercero.- Requerir al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento presente la documentación que a continuación se describe.

.Los licitadores que hayan optado por entregar el formulario normalizado del documento europeo de contratación (DEUC) o la Declaración Responsable sobre el cumplimiento de las condiciones para contratar (Anexo nº 13) en sustitución de la documentación acreditativa de los requisitos previos en el sobre nº 1, en esta fase de requerimiento deberán aportar la siguiente documentación:

- a)** Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad. En la forma descrita en el apartado 9.2.2 letra a) del Pliego.
- b)** Documentos acreditativos de la representación. En la forma descrita en el apartado 9.2.2 letra b) del Pliego.
- c)** Para las empresas licitadoras extranjeras, declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Españoles. En la forma descrita en el apartado 9.2.2 letra d) del Pliego.
- d)** Documentos acreditativos de la Solvencia Económica y Financiera y Técnica o Profesional, Clasificación y Habilidad. En la forma descrita en el apartado 9.2.2 letra f) del Pliego.
- e)** Documentación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social:

.Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los artículos 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP:



-Certificado de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias para contratar con el sector público.

-Certificado de encontrarse al corriente en las obligaciones de Seguridad Social.

.Referente al impuesto sobre Actividades Económicas presentando el alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Sin perjuicio de la obligación de acreditar el alta en el impuesto, en el supuesto de encontrarse en alguna de las exenciones establecidas en el artículo 82.1 apartados, b), e) y f) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberá acreditarse mediante resolución expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o declaración responsable de tener una cifra de negocios inferior a 1.000.000 de euros respecto de los sujetos pasivos enunciados en la letra c) del artículo 82.1 del mencionado Real Decreto Legislativo, con excepción de las personas físicas.

Se exceptúan de estos requisitos los sujetos pasivos a que se refiere el artículo 82.1 apartados a), d), g) y h) del citado Real Decreto Legislativo. En la forma descrita en el apartado 10.2.2 letra g) del Pliego.

f) *Siempre que el licitador tenga intención de subcontratar, Declaración indicando el porcentaje de la ejecución del servicio que pretende subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización, todo ello ajustado al modelo previsto en el Anexo nº 11.*

g) *Justificante del abono de la tasa por el anuncio de licitación por las empresas seleccionadas, cuyo importe será prorrateado o, en su caso, solicitud de abono de dicho importe mediante el descuento de la primera factura emitida.*

h) *En el caso de que el adjudicatario sea una unión temporal de empresarios, deberá aportar la escritura pública de formalización de la misma, cuya duración será coincidente con la del contrato hasta su extinción.*

i) *Documentación adicional requerida en el Anexo nº 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en su caso (Anexo nº 14. A, B, C, D)*

Las empresas no están obligadas a facilitar los datos que aparezcan inscritos de manera actualizada en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado o equivalente a nivel autonómico con el alcance previsto en el 327.1 del TRLCSP. Para ello las empresas deben incluir en el formulario normalizado del DEUC la información necesaria para que el órgano de contratación pueda realizar el acceso correspondiente (dirección de Internet, todos los datos de identificación y, en su caso, la declaración de consentimiento). La empresa deberá asegurarse que los datos efectivamente se encuentran inscritos y actualizados en el ROLECE y cuáles no.

.Los licitadores que hayan incluido en el sobre nº 1 la documentación acreditativa de los requisitos previos, en esta fase de requerimiento deberán aportar:

.a) *Documentación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social e Impuesto de Actividades Económicas. En la forma descrita en la*



Ayuntamiento de Olvera

letra e) del apartado anterior.

b) Justificante del abono de la tasa por el anuncio de licitación por las empresas seleccionadas, cuyo importe será prorrateado o, en su caso, solicitud de abono de dicho importe mediante el descuento de la primera factura emitida.

c) En el caso de que el adjudicatario sea una unión temporal de empresarios, deberá aportar la escritura pública de formalización de la misma, cuya duración será coincidente con la del contrato hasta su extinción.

d) Documentación adicional requerida en el Anexo nº 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en su caso (Anexo nº 14. A, B, C, D).

.Sólo en el caso de que el licitador haya optado por introducir el formulario normalizado del documento europeo de contratación (DEUC) en sustitución de la documentación acreditativa de los requisitos previos en el sobre nº 1, para la calificación de esta documentación se convocará la Mesa de Contratación con una antelación de 48 horas. Reunida ésta, el Secretario o la Secretaria de la Mesa certificará la relación de documentos remitidos. Acto seguido se procederá al examen y calificación previa de la validez formal de los mismos, para verificar si contienen todo lo exigido en este Pliego o si existen omisiones determinantes de su exclusión.

Si se observaran defectos materiales subsanables en la documentación presentada, la Mesa de Contratación podrá conceder un plazo no superior a tres días hábiles a partir de la notificación, para la subsanación de los mismos, que se realizará por correo electrónico, con indicación expresa del día y hora de terminación del plazo para presentar la documentación subsanada.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la persona licitadora ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación a la persona licitadora siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Cuarto.- Notificar la presente resolución a los interesados, para su conocimiento y efectos oportunos.

EL ALCALDE

Fdo./ D. Francisco Párraga Rodríguez.
Documento firmado electrónicamente.”

El Sr. Villalba Sánchez dice que se corrobora lo que se trató en la Mesa de Contratación.

El Sr. del Río Cabrera dice que están a favor.

Sometida a votación la proposición transcrita, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar la proposición transcrita.

II.3. ASUNTOS URGENTES.

PUNTO 23.- Asuntos por razones de urgencia.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

No se suscitan.

III. PARTE DE CONTROL. TURNO DE RUEGOS Y DE PREGUNTAS.

PUNTO 24.- Turno de ruegos.

La Sra. Serrano García realiza los siguientes ruegos:

1.- Ruega que se solucione el problema de atascos en las redes pluviales de la barriada Alcántara, producidos por el albero que se arrastra por las aguas desde el recinto ferial. Añade que una solución sería la de sustituir el albero por zahorra artificial compactada. Dice que la zahorra es un material de menor coste y más durabilidad que el albero. Añade que el albero no tiene una finalidad dentro del recinto, ya que la mayoría de las casetas contrata una tarima para el suelo.

2.- Ruega que le informen de las gestiones que han llevado a cabo desde el Ayuntamiento para la compra del generador de la Residencia de ancianos. Añade que la Residencia sigue sufriendo cortes de luz que afectan a trabajadores y residentes. Finalmente dice que han traído esta propuesta el Pleno en varias ocasiones.

El Sr. Párraga Pérez realiza los siguientes ruegos:

1.- Ruega que se limpie la pineda que hay frente a la barriada San Agustín. Añade que bajo los pinos hay gran cantidad de hojas que pueden prender fácilmente.

2.- Ruega que se repongan los árboles que se han plantado tras el arreglo de la Vereda de El Junco. Añade que se han secado diez árboles.

3.- Ruega que se limpien los alcorques de los árboles en la avenida Julián Besteiro. Añade que hace unos días cayó una gran cantidad de agua, y los alcorques se llenaron y soltaron tierra sobre el acerado. Dice que ello supone un riesgo de resbalón y caída.

4.- Ruega que se limpien las alcantarillas y husillos. Dice que los husillos no absorben agua cuando llueve y se forman muchos charcos.

5.- Ruega que se hagan las gestiones necesarias ante Obras Públicas para cambiar de lugar el cartel que hay junto al cruce de La Muela. Añade que el cartel impide la visibilidad a los conductores que se incorporan desde la carretera de La Muela con el consiguiente riesgo. Dice que ya ha realizado este ruego en varias ocasiones.

El Sr. Presidente dice que ese cartel se movió hace tiempo.

El Sr. Párraga Pérez dice que circula por esa carretera, y que no ha notado cambio alguno.

El Sr. Núñez Núñez dice que han movido las chapas del cartel hacia un lado, para que no moleste en la carretera.

Ayuntamiento de Olvera



El Sr. Párraga Pérez dice que sigue molestando.

6.- Ruega que se arreglen los carriles que están pendientes de intervención. Añade que en breve comenzará la campaña de aceituna y los agricultores están preguntando si se van a arreglar los carriles. Añade que se deben arreglar los carriles para hacerles el trabajo más fácil a los agricultores y ganaderos.

7.- Ruega que le informen respecto a cuándo se realizará la compra de desfibriladores por parte del Ayuntamiento. Dice que trajo una propuesta al Pleno donde se habló de la importancia de estos aparatos.

El Sr. Presidente dice que se ha pedido una cantidad de dinero a la Diputación para destinarla a la compra de desfibriladores.

El Sr. Villalba Sánchez realiza los siguientes ruegos:

1.- Ruega que se pinten los pasos de peatones a la mayor brevedad posible. Añade que se han pintado algunos pero la gran mayoría están pendientes de pintar.

El Sr. Presidente dice que se han pintado muchos pasos de peatones. Añade que además se han pintado algunos pasos de peatones nuevos.

El Sr. Villalba Sánchez dice que quedan algunos pasos de peatones pendientes de pintar.

El Sr. Presidente dice que quedan por pintar los pasos de peatones de la travesía. Añade que existe un compromiso de Fomento para preparar la travesía.

2.- Ruega que se corten dos árboles de la plaza de Andalucía que están enfermos.

El Sr. Núñez Núñez dice que se cortaron esta mañana. Añade que finalmente se han tenido que cortar tres árboles.

3.- Ruega que le informen si se ha aprobado alguna ayuda para el arreglo de la Vía Verde.

El Sr. Presidente dice que ya se ha adjudicado la obra a una empresa de Olvera y se actuará sobre el túnel.

El Sr. Villalba Sánchez dice que se alegra de que se vaya a realizar la obra. Añade que lleva mucho tiempo esperando.

4.- Dice que en un Pleno anterior se planteó una propuesta sobre talleres de empleo. Añade que en aquel momento le dijeron que los centros de Olvera no estaban homologados. Ruega que le digan si se han realizado gestiones para homologar los centros.



Ayuntamiento de Olvera

El Sr. Presidente dice que los centros están homologados para cursos. Añade que se cerró un curso de inglés comercial que actualmente está en fase de prácticas en las empresas. Dice que también se ha puesto en marcha un curso de cocina en La Noria. Añade que no se ha avanzado en la homologación para escuelas taller por parte del Ayuntamiento. Dice que las homologaciones que hay actualmente las tiene Mancomunidad.

5.- Ruega que se limpie la plaza Blas Infante.

6.- Ruega que se ponga la visera en las gradas del campo de fútbol. A continuación pregunta si se está gastando dinero de la partida destinada a este fin.

El Sr. Presidente dice que no se está gastando dinero de esa partida. Añade que se va a poner la visera.

7.- Dice que en anteriores Juntas de Portavoces se habló de otorgar distinciones a varias personas del pueblo. Ruega que se hagan las gestiones oportunas para otorgar estas distinciones el Día de Andalucía.

8.- Ruega que se arregle, limpie y acondicione el solar donde estaba el invernadero de la piscina. Dice que la zona está en un estado lamentable.

El Sr. Núñez Núñez dice que esa zona se limpió hace poco.

El Sr. Villalba Sánchez dice que la zona necesita un arreglo.

9.- Ruega que se arregle la avería de agua que hay junto a la caseta de herramientas del parque Entrecaminos. Añade que el agua sale de esa zona cuando se abre el sistema de riego y llega al parque infantil. Dice que el parque infantil puede sufrir daños por el agua.

10.- Ruega que se arregle el socavón que hay en el aparcamiento frente al edificio del SAM en la calle Vereda Ancha. Añade que ya se ha producido un accidente en ese lugar.

11.- Ruega que se arreglen los árboles de la calle Bellavista y se haga un desbroce en la zona de los eucaliptos.

El Sr. Núñez Núñez dice que la zona de La Peña y la que está frente al mercado de abastos se han limpiado recientemente.

El Sr. Villalba Sánchez dice que se ha limpiado un trozo, pero que la mayoría de la zona necesita un arreglo.

12.- Ruega que se limpie la zona de la calle Llana y calle Cantillos que tienen suciedad por las palomas. Añade que no se ha limpiado en todo el verano. Dice que en la casa de la cultura también se da el mismo problema. Ruega que se haga un baldeo de la zona cada cierto tiempo.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



El Sr. Núñez Núñez dice que no es cierto que no se haya baldeado la zona en todo el verano. Añade que esta misma mañana se ha baldeado esa zona y hace unos días la plaza de Andalucía. Dice que el equipo de limpieza sale todos los sábados para hacer un baldeo.

13.- Ruega que se haga un baldeo en el aparcamiento junto al campo de fútbol, y en la calle del campo de fútbol, ya que hay malos olores.

14.- Ruega que se cubran las plazas de los empleados que están de vacaciones. Añade que hay plazas que se cubren y otras no.

La Sra. Medina Pérez realiza los siguientes ruegos:

1.- Ruega que se proceda a la limpieza de la calle Llana y calles colindantes. Añade que se desprende muy mal olor de la casa del “Rancho Grande”, debido a las palomas. Dice que también existen quejas de los vecinos de la calle Francia, calle Alemania y colindantes debido a la falta de limpieza. Añade que existen las mismas quejas de los vecinos de la calle Hondón y calle Carlos Cano. Dice que esta situación se ha agravado aun más en la zona junto a la Cooperativa INAVICO. Ruega que se haga una limpieza en esta zona.

2.- Ruega que se realice la limpieza de las alcantarillas. Añade que, tras la última ola de calor en agosto, los vecinos tuvieron que soportar fuertes olores.

El Sr. Núñez Núñez dice que el ciclo integral del agua lo lleva la empresa del agua. Añade que constantemente el Ayuntamiento les exige que limpien los husillos. Dice que recientemente se ha realizado esta solicitud por escrito.

3.- Ruega que se revise el estado de las aceras de la localidad y se reparen las losas que están sueltas. Ruega que se haga especial hincapié en las losas de la acera de calle Mercado. Dice que hay losas sueltas a la altura de la parada del autobús.

El Sr. Cubiles Morilla realiza el siguiente ruego:

1.- Ruega que se realice la limpieza de las Herrizas, cuando sea posible.

El Sr. del Río Cabrera realiza los siguientes ruegos:

1.- Dice que recientemente se produjo la caída de una señora mayor en la calle Mercado. Añade la que la señora sufrió una rotura en un brazo. Dice que quiere redundar en la revisión de las baldosas de la calle Mercado.

2.- Dice que en el Pleno de la Diputación de ayer se presentó una propuesta por parte de IU, donde se apoyaba que la Junta de Andalucía concertara plazas de discapacitados en la residencia. Ruega que se aproveche la ocasión para trasladar esta solicitud a la Delegación.



Ayuntamiento de Olvera

El Sr. Presidente dice que se reunió hace dos semanas en el Parlamento con la Consejera y dos directores territoriales. Añade que se trató este asunto y el de las plazas de TAOMI. Continúa diciendo que el Director General de personas con discapacidad visitará Olvera en unos días, para hablar sobre de este asunto.

La Sra. Puertas Sánchez dice que, desde la inspección de la Junta de Andalucía, han visitado la nueva ala de la residencia, y que harán un informe sobre las modificaciones que hay que realizar.

3.- Dice que le trasladan quejas de que hay pulgas en el parque de la calle Vereda Ancha, y en el parque que hay tras los pisos de calle Fuente Nueva.

4.- Ruega que se retire la caseta de obras que hay en la Avda. Julián Besteiro.

El Sr. Presidente dice que llamará la atención a la empresa responsable para que retire la caseta.

5.- Ruega que se solucione el problema de iluminación de los aparcamientos de la Calle Vereda Ancha.

El Sr. Núñez Núñez dice que se está trabajando en este asunto. Añade que se han colocado los mástiles y faltan unos focos led que se colocarán en breve.

6.- Ruega que se señalice el acceso a la calle Cervantes. Añade que los conductores suben por esta calle, y que al llegar a la calle José chico no pueden continuar. Ruega que se coloque una señal para impedir el paso de los vehículos.

El Sr. Núñez Núñez dice que en la zona había una señal para prohibir el paso. Añade que esta señal la quitaron, y que fue repuesta la semana pasada.

7.- Ruega que se realicen las gestiones para que se limpien las retamas que hay junto a la carretera de La Muela. Añade que ya se ha producido algún susto.

8.- Ruega que se revise la albarradilla de la Calle Garduñera.

PUNTO 25.- Turno de preguntas.

El Sr. Villalba Sánchez realiza la siguiente pregunta:

1.- ¿Para cuándo se va a adquirir la barredora?

EL Sr. Núñez Núñez dice que en la última Junta de Gobierno se aprobó el pliego y se publicará en el perfil del contratante. Añade que tras la publicación las empresas podrán presentar sus ofertas.

La Sra. Medina Pérez realiza las siguientes preguntas.

1.- ¿Qué medidas se van a llevar a cabo para evitar robos como los que se han



Ayuntamiento de Olvera

producido este verano?

El Sr. Presidente responde que se han tomado las medidas oportunas. Dice que en el informe de Alcaldía ha hablado de dos reuniones con policía y vecinos. Añade que no es conveniente hacer públicas esas medidas.

2.- ¿Por qué se han eliminado los contenedores de basura que estaban ubicados en la calle Córdoba?

El Sr. Núñez Núñez dice que hubo quejas de una vecina, y que se movió el contenedor. Añade que actualmente el contenedor está en su sitio.

La Sra. García Torrejón realiza las siguientes preguntas:

1.- ¿Se han tomado medidas para solucionar los problemas de cucarachas que había desde la calle Lope de Vega hacia el parque de bomberos?

El Sr. Núñez Núñez dice que se realizan tratamientos mensuales, y que este verano se han realizado tres tratamientos extras. Añade que en junio, julio y agosto se han realizado dos tratamientos al mes.

La Sra. Villalba Gómez pregunta si las intervenciones se hacen en determinadas zonas.

El Sr. Núñez Núñez dice que se hacen en todo el pueblo.

La Sra. García Torrejón dice que el problema sigue existiendo.

El Sr. Núñez Núñez dice que es un problema muy difícil de solucionar. Finalmente dice que pueden citarse con la empresa que realiza los tratamientos para comprobar las intervenciones que se hacen.

El Sr. del Río Cabrera realiza las siguientes preguntas:

1.- ¿Qué carriles se van a arreglar con los 25.000 euros?

El Sr. Presidente dice que no se ha actuado en ningún carril todavía. Añade que todavía se está tramitando la transferencia que se aprobó en el Pleno. Dice que ese dinero se destinará a obras de emergencia.

2.- ¿Qué ha ocurrido este verano con la DUE de la residencia? ¿Se ha sacado una plaza de DUE?

La Sra. Puertas Sánchez responde que no. Añade que una de las plazas estaba al 50% y se ha puesto al 100%. Dice que actualmente hay dos plazas al 100%.

3.- ¿Se va a sacar la nueva edición del libro de memoria histórica?

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

La Sra. Vílchez Maqueda responde que el libro está ya encargado y la presentación se ha fijado para el 11 de diciembre.

4.- ¿Cuántas multas se han puesto a los propietarios que no recogen la caca de los perros?

El Sr. Presidente dice que consultará cuantas multas se han puesto.

5.- Dice que los ex trabajadores eventuales del servicio de basuras continúan quejándose de que nunca los llaman para las sustituciones.

El Sr. Presidente dice que la empresa BASICA quiere hacer una bolsa. Añade que intentarán que todas las personas sean de Olvera. Dice que las contrataciones se hacen a través del SAE.

6.- ¿Cuántas contrataciones se han realizado con el plan de empleo +30 y en qué puestos?

El Sr. Presidente dice que el plan todavía no ha comenzado. Añade que actualmente los ayuntamientos están realizando las solicitudes.

7.- ¿Se ha realizado alguna gestión para la iluminación del carril bici?

El Sr. Presidente responde que no.

8.- ¿Se ha tomado alguna medida para que no se repita el incidente que ocurrió con el gato que se arrojó?

El Sr. Presidente dice que ha tratado este asunto con algunas personas. Añade que ese asunto no se debe trasladar al Pleno del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 22:30 horas del día 27 de septiembre de 2018, de la que se extiende este acta que, como Secretaria General, CERTIFICO.